



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en la Asociación de
Comerciantes Mixtos “Milenio 2000” San Román - Juliaca, 2021

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORAS:

Mamani Condori, Clara (ORCID: [0000-0002-7757-1413](https://orcid.org/0000-0002-7757-1413))

Quiza Llano, Liz Arita Edith (ORCID: [0000-0002-8945-9605](https://orcid.org/0000-0002-8945-9605))

ASESORA:

Mgrt. Medina Guevara, María Elena (ORCID: [0000-0001-5329-2447](https://orcid.org/0000-0001-5329-2447))

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA – PERÚ

2022

Dedicatoria

A Dios: Por ser mi creador, el amigo que nunca falta y la luz que guía mi camino.

Mis Padres: Filiberto y Máxima, gracias a su amor, ejemplo, comprensión y apoyo incondicional a lo largo de toda mi vida gracias a ellos he logrado alcanzar mis metas.

Mis Hermanos: Beltrán, Ignacio y Hernán, por sus consejos, ánimos constantes, apoyo y cariño que me brindan.

Mis sobrinos: Lionel, Alisé, Selena, Reyner, Riana y Zeynet. Por ser tan especiales.

Clara Mamani.

A Dios por darme la vida y seguir de pie en este mundo.

A mis padres Julian y Remigia por estar apoyándome incondicionalmente en largo de toda mi vida.

A mis hermanas Jenifer, Yasmin y hermano Pablo por sus ánimos constante que me dieron en todo el momento para culminar con esta tesis, y con la finalidad de enseñarles también que todo sacrificio tiene su recompensa como es alcanzar un título profesional.

A mi novio Deyvi por su amor, paciencia, comprensión, colaboración y motivación constante me dio para lograr todos nuestros sueños juntos.

Liz Quiza.

Agradecimiento

A Dios, por darme la vida, salud y voluntad por darme la oportunidad de lograr el título profesional de Contadora Pública a través de este estudio de tesis.

A mis padres y hermanos por estar siempre presentes, por el apoyo moral, que me brindaron a lo largo de esta etapa de mi vida.

Mi gratitud, más sincera a mi tutora de mi tesis, Mgtr. María Elena Medina Guevara por compartir sus conocimientos y guiarme en el proceso de la presente tesis.

Clara Mamani.

A Dios por darme salud, voluntad y sobre todo fuerzas para seguir adelante en todo. A la Universidad Cesar Vallejo por tener profesionales de calidad, y en especial a mi tutora María Elene Medina Guevara por ser la persona que supo guiarme como mucho profesionalismo. A mis padres, hermanas y hermano por estar ahí a mi lado incondicionalmente y su apoyo moral en todo este proceso del desarrollo para lograr el título profesional de Contadora Publica. A mi novio por brindarme todo su amor, su ayuda motivadora que ha sido sumamente importante, su comprensión y apoyo por ser mi pilar fundamental para alcanzar todas mis metas.

Liz Quiza.

Índice de contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras	vii
Resumen	viii
Abstract	ix
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA	24
3.1. Tipo y diseño de investigación	24
3.2. Variables y Operacionalización	24
3.3. Población (criterios de selección), muestra, muestreo, unidad de análisis	27
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	29
3.5. Validez y confiabilidad del instrumento	32
3.6. Método de análisis de datos	34
3.7. Aspectos éticos	35
IV. RESULTADOS	36
V. DISCUSIÓN	52
VI. CONCLUSIONES	58
VII. RECOMENDACIONES	60
REFERENCIAS	62
ANEXOS	72

Índice de tablas

Tabla 1 Niveles escala Likert	26
Tabla 2 Población, muestra y muestreo (prueba piloto) de la población estudiada de la Asociación de Comerciantes Mixtos “Milenio 2000” San Román - Juliaca, 2021.	29
Tabla 3 Fundamentales técnicas de instrumentos de estudio	30
Tabla 4 Ficha técnica del instrumento 01	31
Tabla 5 Ficha técnica del instrumento 02	31
Tabla 6 Validadores:	32
Tabla 7 <i>Coefficientes de confiabilidad: Alfa de Cronbach.</i>	33
Tabla 8 Procesamiento de casos-Piloto	33
Tabla 9 Fiabilidad – Muestreo-Piloto	33
Tabla 10 Resumen de procesamiento de casos	36
Tabla 11 Estadísticas de fiabilidad	36
Tabla 12 Cumple usted, con declarar y pagar la renta anual en base a sus ingresos y egresos	37
Tabla 13 Sabe usted que al realizar operaciones comerciales está obligado a presentar declaraciones mensuales para determinar el tributo a pagar	38
Tabla 14 Baremos de (V1) Cultura Tributaria y (V2) Obligaciones Tributarias	40
Tabla 15 Baremos (D1) Conocimiento Tributario y (V2) Obligaciones Tributarias	41
Tabla 16 Baremos (D2) Conciencia Tributaria y (V2) Obligaciones Tributarias	42
Tabla 17 Barremos (D3) Normas Tributarias y (V2) Obligaciones Tributarias	44
Tabla 18 Prueba de Normalidad	45
Tabla 19 Interpretación de Rho Spearman	46

Tabla 20 Grado de correlación y nivel de significancia entre V1: Cultura Tributaria y V2: Obligaciones Tributarias	47
Tabla 21 Grado de correlación y nivel de significancia de la D1: Conocimiento Tributario y la V2: Obligaciones Tributarias	48
Tabla 22 Nivel de correlación y grado de significancia de la D2: Conciencia Tributaria y V2: Obligaciones Tributarias.	49
Tabla 23 Nivel de Interacción y grado de significancia de la D3: Normas Tributarias y la V2: Obligaciones Tributarias	51

Índice de figuras

Figura 1 Cumple usted con declarar y pagar la renta anual en base a sus ingresos egresos	37
Figura 2 Sabe usted que al realizar operaciones comerciales está obligado a presentar declaraciones mensuales para determinar el tributo a pagar	39
Figura 3 Cultura tributaria y Obligaciones Tributarias	40
Figura 4 Conocimiento Tributario y Obligaciones Tributarias	41
Figura 5 Conciencia Tributaria y Obligaciones Tributarias	43
Figura 6 Normas Tributarias y Obligaciones Tributarias.	44

Resumen

El presente trabajo de investigación, tiene como objetivo principal describir la relación de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes Mixtos "Milenio 2000" San Román - Juliaca, 2021. La investigación es aplicada, de enfoque cuantitativo, de diseño no experimental - transversal, de nivel descriptivo correlacional; la muestra estuvo conformada por 92 colaboradores de la Asociación de Comerciantes, para llevar a cabo esta investigación se utilizó la técnica de estudio la encuesta y como instrumento de medición se empleó el cuestionario constituido por 28 preguntas. Se utilizó la prueba de Alfa de Cronbach con un resultado de 0,914 coeficiente muy alta entre las variables. Los resultados estadísticos determinaron que un 17% de los encuestados tienen conocimiento sobre la cultura tributaria y un 19% de los encuestados lograron las obligaciones tributarias; el resultado Rho de Spearman fue $r = 0,594$; lo cual concluyó que existe una correlación positiva moderada y significativa entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias con una ($\text{sig.}=0.000$), aceptando la hipótesis alterna y rechazando la hipótesis nula.

Palabras claves: Cultura tributaria, conciencia tributaria, normas tributarias y obligaciones tributarias.

Abstract

The main objective of this research is to describe the relationship between tax culture and tax obligations in the Association of Mixed Merchants "Milenio 2000" San Román - Juliaca, 2021. The research is applied, quantitative approach, non-experimental - transversal design, descriptive correlational level; the sample consisted of 92 employees of the Merchants Association, to carry out this research, the survey was used as a study technique and a questionnaire consisting of 28 questions was used as a measurement instrument. The Cronbach's Alpha test was used with a result of .914 very high coefficient between the variables. The statistical results determined that 17% of the respondents have knowledge about tax culture and 19% of the respondents achieved tax obligations; the Spearman's Rho result was $r = 0.594$; which concluded that there is a moderate and significant positive correlation between tax culture and tax obligations with a (sig.=0.000), accepting the alternate hypothesis and rejecting the null hypothesis.

Keywords: tax culture, tax awareness, tax norms and tax obligations.

I. INTRODUCCIÓN

Hoy en la actualidad existen diversos problemas en el sistema tributario y las faltas cometidas contra los Estados, generando que no se permita cumplir con las expectativas de recaudación de manera eficaz, especialmente por no practicar una cultura tributaria y la irresponsabilidad en las entidades para cumplir con sus obligaciones tributarias, pues muchas empresas no consideran a la tributación como una obligación. En varios países, se han establecido diversas medidas o estrategias para forjar una cultura tributaria, encaminada de manera principal en la sensibilización de los ciudadanos por medio de programas educativos, formando valores dirigidos al acatamiento de las normas y procedimientos tributarios, estimulando al pago y la lucha contra la evasión tributaria. (Fernández et al., 2020)

En América Latina, el derecho tributario no es una situación aislada a la cultura tributaria, porque todo lo que se plantea como obligación es rechazado por el interesado, donde la cultura tributaria es de ayuda para ver las obligaciones tributarias como una obligación importante, paralela a los valores democráticos. La sensibilización del público sobre el cumplimiento fiscal permitirá a los países de la región reducir la prevalencia de la evasión fiscal. Por otro lado, Rodríguez (2021), menciona que este problema en el sistema tributario mexicano, debido a la debilidad de la estructura tributaria, por la falta de aplicación de principios como la equidad, imparcialidad, justicia y bases de desempeño. Política fiscal, provocando un aumento de la evasión fiscal en México. El número de mexicanos que cumplen con sus obligaciones es el 16.18% de la población que corresponde a la economía de México.

En el Perú, el sistema tributario es ineficaz, a pesar que solo contamos con dos impuestos principales, el de IGV e Impuesto a la renta, el primero aproximadamente el 55% de recaudación y el segundo el 30% y otros impuestos 15%. La vista tributaria es debida a la informalidad, por ello, solo un 45% de la economía generan ingresos fiscales, habiendo una falta de cultura tributaria, genera que haya un incorrecto manejo de las obligaciones tributarias, incitando la evasión e informalidad lo cual afecta en el progreso y desarrollo del país por la falta de las obras públicas y aumentando el incremento de los comercios informales, elevando el índice de

desconocimiento de los criterios tributarios de la nación. (Gil, 2018), Diversos factores tienen influencia en esta realidad, como el aumento de los impuestos, no tener la confianza del estado sobre la administración de los recursos, nuevas normas tributarias que infringen la sencillez e imparcialidad en la aplicación de los tributos. (Velásquez, 2019)

En el ámbito de estudio de la Asociación de Comerciantes Mixtos "Milenio 2000" San Román - Juliaca, no es ajena a esta realidad ya que demuestran tener desconocimiento y carencias acerca de la cultura tributaria donde presentan una mala orientación, falta de conciencia y tienen actitudes negativas, sobre el pago de sus deberes tributarios debido a la difícil comprensión sobre la normativa tributaria. Al respecto la SUNAT debe realizar charlas informativas, dirigidos principalmente a este grupo de comerciantes informales, para que tengan conocimiento de lo importante que es la responsabilidad sobre el cumplimiento del pago de tributos, de esa manera la Asociación de Comerciantes, aplique una correcta cultura tributaria, el cual va a evitar que sigan desinformados y desactualizados del rubro empresarial y tributario.

Formulación del problema

Problema General

¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes Mixtos "Milenio 2000" San Román - Juliaca, 2021?

Problemas Específicos

- ¿De qué manera el conocimiento tributario se relaciona con las obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes Mixtos "Milenio 2000" San Román - Juliaca, 2021?
- ¿De qué manera la conciencia tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes Mixtos "Milenio 2000" San Román - Juliaca, 2021?
- ¿De qué manera las normas tributarias se relacionan con las obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes Mixtos "Milenio 2000" San Román - Juliaca, 2021?

Justificación

Teórica

Porque por medio de los antecedentes y bases teóricas, el siguiente estudio brindara un aporte de conocimiento para las futuras investigaciones.

Asimismo, generando valores, conciencia y conocimientos teóricos sobre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en la Asociación de comerciantes.

Metodológica

La presente investigación por medio de los procedimientos aplicados se realizó, mediante el instrumentó del cuestionario con ítems de respuestas de escala de Likert mostrando un alto porcentaje de confiabilidad, permitió obtener la información necesaria sobre cultura tributaria y obligaciones tributarias de los Comerciantes Mixtos "Milenio 2000", para determinar si los comerciantes tienen conocimiento.

Práctica

De acuerdo a los resultados estadísticos que se obtuvieron de esta investigación permitieron formular las conclusiones, asimismo las recomendaciones que fueron de gran ayuda para la asociación de comerciantes mixtos "Milenio 2000".

Social

Asimismo, el estudio es relevante socialmente porque ayudara a concientizar y tener conocimiento de cultura a los comerciantes que se dedican al comercio, para ayudar al cumplimiento de sus deberes tributarios, contribuyendo con el desarrollo económico del país.

Objetivos

Objetivo General

Describir la relación de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes Mixtos "Milenio 2000" San Román - Juliaca, 2021.

Objetivos Específicos

- Describir la relación del conocimiento tributario y las obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes Mixtos "Milenio 2000" San Román - Juliaca, 2021.
- Describir la relación de la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes Mixtos "Milenio 2000" San Román - Juliaca, 2021.
- Describir la relación de las normas tributarias y las obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes Mixtos "Milenio 2000" San Román - Juliaca, 2021.

Hipótesis

Hipótesis General

La cultura tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes Mixtos "Milenio 2000" San Román - Juliaca, 2021.

Hipótesis Específicas

- El conocimiento tributario se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes Mixtos "Milenio 2000" San Román - Juliaca, 2021.
- La conciencia tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes Mixtos "Milenio 2000" San Román - Juliaca, 2021.
- Las normas tributarias se relacionan significativamente con las obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes Milenio 2000 San Román - Juliaca, 2021.

II. MARCO TEÓRICO

Internacionales

Moreira (2018), tuvo el siguiente fin identificar el efecto de la cultura tributaria en el cumplimiento de las deudas fiscales en los comerciantes de Jipijapa, el método empleado fue de nivel descriptivo, trabajo de campo y cualitativa, la población fue de 120 negociantes, la muestra involucró a 70 negociantes. Se concluyó que, los comerciantes de Jipijapa nunca se habían involucrado en un ambiente en el que se promoviera la cultura tributaria, lo que originó un impacto negativo en el desempeño de las deudas fiscales por desconocimiento sin considerar las posibles consecuencias de estos actos para los comerciantes.

Asimismo, Aguirre (2018), se propuso como fin identificar la relación que existe entre cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones en los contribuyentes del Sector del Calzado, se empleó el método descriptivo, explicativo, deductivo y enfoque cuantitativo, conformada por 270 participantes. Se concluyó que entre los participantes de la industria del calzado existe un conocimiento de la cultura tributaria idónea que se viene desarrollando activamente y además te da una idea de las tendencias de los sujetos pasivos en relación al cumplimiento de sus deberes tributarias, y saben por qué están pagando impuestos.

Según Cruz (2018), su principal objetivo es plantear estrategias de normativas para afianzar la cultura tributaria para el cumplimiento de deberes tributarios en las agencias de viaje en la ciudad de La Paz. Su método es inductivo, de enfoque cualitativo, diseño no experimental- descriptivo, determinando que existe la carencia y desconocimiento de la normatividad tributaria, educación y conciencia. Para lo cual se concluyó que se debe de diseñar estrategias que permitan conocer la normatividad tributaria, permitiendo planificar las actividades en las finanzas de la empresa, con una adecuada determinación y pago del impuesto, minimizando el riesgo de recibir multas y sanciones.

Para Santillán (2019), en su artículo, cultura fiscal en el borde artesanal y su consecuencia en el cumplimiento de deberes. De la PUCESI. Su propósito fue identificar los elementos que inciden en la cultura tributaria del sector artesanal, con

referencia a la parroquia de la Esperanza en la provincia de Imbabura y su consecuencia en el cumplimiento de las deudas fiscales. Se empleó una metodología descriptiva documental y exploratoria, la muestra en estudio fue de 170 comerciantes. Se concluyó que, el cumplimiento de las deudas fiscales en el borde artesanal es muy bajos por la baja participación de parte de los negociantes por causa de desconocimiento, ocasionando escapatoria de impuestos, niveles de ganancia por abajo de lo estimado, penalidades económicas por incumplimiento y en general pérdidas para el Estado.

Según Tene (2019), de acuerdo a su estudio en Colombia. Se propuso como fin detectar el grado de cultura tributaria y de qué manera incide en el cumplimiento de las obligaciones en el mercado Gran Colombia de la ciudad de Loja. Se empleó métodos científicos, deductivo, inductivo, sintético y estadístico, la muestra en estudio fue de 300 participantes, se usó el cuestionario, se puede determinar que los comerciantes tienen desconocimiento sobre la prestación de las rentas internas y los tributos. Se concluye que se debe de crear una propuesta de capacitación para los comerciantes y así poder fortalecer el nivel de conocimiento, para conllevar al cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Asgharpour (2019), in its scientific journal: The Tax Culture of Taxpayers in the Iranian Tax Administration. It aimed to investigate the tax culture of taxpayers in the Iranian Tax Administration, the method used was applied-descriptive, exploratory quantitative approach, the sample consisted of 690 individuals for each group, SPSS was used to compare the reliability of the questionnaire by Cronbach's alpha (0.925). It was concluded that the passive subjects of the Iranian Tax Administration show that they have a positive knowledge of the tax rules, where it is also stated that the components of the tax culture is more than satisfactory.

Asgharpour (2019), en su revista científica: La Cultura tributaria de los sujetos pasivos en la Administración Tributaria Iraní. Tuvo como fin investigar la cultura tributaria de los sujetos pasivos en la Administración Tributaria Iraní, el método empleado fue de tipo aplicado-descriptivo, enfoque cuantitativo exploratorio, la muestra estuvo constituida por 690 individuos para cada grupo, se empleó el SPSS para comparar la confiabilidad del cuestionario mediante el alfa de Cronbach (0,925). Se concluyo donde, los sujetos pasivos de la Administración Fiscal de Iraní, muestran que tienen un conocimiento positivo de las normas tributarias, donde

también se afirma que los componentes de la cultura tributaria es más que satisfactorio.

Hana, Kunti y Indra (2021), in their article: The effect of understanding tax regulations, tax penalties and tax rates on the tax compliance of SMES in Bantul Regency. Its purpose was to observe the influence between the understanding of tax regulations, tax penalties and tax rates on the tax compliance of SMES in Bantul Regency. Using a descriptive method, 100 SMES were involved and the convenience sampling technique was used. It was concluded that the evidence of this research reveals that the understanding of tax regulations in SMES is 67.2%, as well as tax rates, indicating that they do not affect tax compliance; in the case of tax penalties, they do affect the tax compliance of SMES.

Hana, Kunti y Indra (2021), en su artículo: El efecto de la comprensión de la normativa fiscal, las sanciones fiscales y los tipos impositivos sobre el cumplimiento fiscal de las PYME en la Regencia de Bantul. Su fin fue observar la influencia entre la comprensión de las normativas tributarias, las sanciones tributarias y las tasas impositivas en el cumplimiento tributario de las PYME en la Regencia de Bantul. Con método descriptivo, se involucró a 100 PYME, se empleó la técnica de muestreo de conveniencia. Concluyendo que, las pruebas de esta investigación revelan que la comprensión de la normativa tributaria en las PYME es de 67.2% al igual que las tasas impositivas indicando que no afectan en el cumplimiento tributario, en caso de las sanciones fiscales si implican en el cumplimiento fiscal de las PYME.

Ortiz (2020), en su investigación titula: Cultura fiscal en los negociantes del Catón Eloy Alfaro de la provincia de Esmeraldas, Ecuador, perteneciente a la PUCE. Su propósito fue examinar el nivel de cultura tributaria que tienen los negociantes en dicha provincia, el método utilizado fue inductivo, descriptivo y tipo cualitativo, con 101 negociantes de muestra. De acuerdo a su estudio se evidencio la necesidad de la educación tributaria en los comerciantes, ya que en su mayor parte no poseen conciencia, pues ellos se han autoeducado alegando que la carencia de conocimiento e indiferencia en temas de tributación, la poca introducción de información que existe en el sector.

González (2021), en su estudio: La cultura tributaria y las consecuencias que repercuten en el acatamiento de los deberes tributarios de las Mipymes del cantón

Daule. Perteneciente a la UTEG. Se propuso como objetivo analizar las consecuencias que repercuten en el acatamiento de las obligaciones tributarias de las mipymes, con metodología de tipo descriptivo- correlacional, no experimental y cuantitativo conformado de una población de 1973 establecimientos con un muestrario de 356 mipymes. Se concluyó que, las principales características de los contribuyentes que cumplen con sus deberes tributarios pertenecen a la mediana empresa, cuyos gestores, tienen un nivel de escolaridad de Secundaria, técnicos o títulos universitarios, son contribuyentes formales, obligados a llevar Contabilidad y poseen ingresos superiores a \$1.000,00 que guardan relación con los costos y gastos.

Finalmente, Arizaga (2021), de acuerdo a su estudio en Guayaquil: Se propuso estudiar la cultura tributaria de los mercaderes del sector pesquero en Guayaquil, aplicó el método de diseño observacional, retrospectivo y transversal, de tipo correlacional, datos cuantitativos y enfoque mixto, la población la conformaron 148 comerciantes y la muestra 107 comerciantes pesqueros. Los investigadores concluyeron, que existe un bajo grado de cultura tributaria en la industria pesquera, con el 80% de los encuestados tienen una visión de negación de los impuestos, solo el 23% conoce al Servicio de Impuestos Internos, el 22% identifica cuáles son sus gratitudes tributarias y al punto que el 18% se encuentra registrado en el Servicio de Impuestos Internos.

Nacionales

En el Perú, según Palaco (2017), en su trabajo se propuso determinar la relación entre ambas variables en las asociaciones de mercaderes, San Juan de Lurigancho, 2017, elaboró un estudio básico, de nivel descriptivo, no experimental – transversal, el subgrupo estuvo conformada por 56 participantes, como resultado con un $Rho = 0.376$. y con un $p = 0.004 < 0.05$. Concluyéndose, que ambas variables se relacionan en la asociación de comerciantes, ya que un óptimo nivel de avance de cultura fiscal, va a permitir que alcancen un efectivo pago de sus obligaciones tributarias y así contribuyendo con el desarrollo.

Heras (2019), en su estudio cuyo objetivo fue estudiar la cultura tributaria como causa determinante en el acatamiento tributario de los mercaderes de prendas de

vestir del Centro Comercial San Antonio de Cajamarca en el periodo 2018, metodología fue, tipo aplicada y alcance descriptivo, el muestrario incluyó a 56 participantes. Concluyéndose que, los negociantes de prendas de vestir no cuentan con conocimientos tributarios un 71% en cuanto a la valoración de los tributos el 88% muestran desconocimiento sobre el destino que tienen los tributos y el 57% evaden los tributos por desconocimiento de la conciencia tributaria, por la carencia de estos factores se limita el pago legal de sus deberes tributarios y no aportan en la mejora al recaudo tributario recayendo responsabilidad al estado.

Merino (2020), en su exploración su propósito fue comprobar el impacto de la cultura tributaria y el cumplimiento de los deberes tributarios en la Asociación de Mercaderes Piura 2018, su metodología fue diseño no experimental y de alcance descriptivo, el muestrario fue 136 microempresarios. Se concluyó que, es necesario realizar capacitaciones sobre la educación tributaria, orientados a los contribuyentes en la obligación tributaria, a través de un adecuado programa, que les posibilite a todos los comerciantes comprender que los deberes tributarios son una necesidad y parte de su crecimiento como seres humanos, y no se vea como exigencia en contra de su voluntad, eso conlleva a cooperar al desarrollo del país.

Morales (2020), en su tesis, evaluar la cultura tributaria y su influencia en el acatamiento de los mercaderes de abarrotes del mercado central Virgen de Fátima, Huaraz, 2018, su metodología fue no experimental transeccional, correlacional y de enfoque cuantitativo la muestra fue de 76 negociantes. Concluyéndose donde, la cultura tributaria influye en el pago de obligaciones, que el conocimiento que han percibido en el extenso de sus vidas se constituyó de valores, conocimientos y conciencia sobre los impuestos los comerciantes.

Cañazaca y Cáceres (2020), en su indagación se planteó determinar la relación de la cultura tributaria con los deberes tributarios en los negociantes de calzado del Mercado Micaela Bastidas de la ciudad de Juliaca – 2019, empleando la metodología no experimental-transversal, de enfoque cuantitativo y descriptivo, se usó el cuestionario la muestra se conformó de 98 comerciantes, la fiabilidad del instrumento fue de 0.896 que representó una alta confiabilidad. Concluyéndose que existe una relación efectiva moderada entre las dos variables, por tal efecto la conciencia de los comerciantes permite el aumento en las obligaciones frente al estado y lo que posibilita un mejor progreso de la nación.

Ponce (2021), en su estudio, el objetivo es detectar los componentes importantes de la cultura tributaria y el acatamiento de los deberes tributarios en las MYPES del Sector Comercio en el Mercadillo, Las Moras, Huánuco, 2019, con un método cuantitativo, grado descriptivo y no experimental. donde concluyo que los comerciantes no cuentan con conocimientos ni conciencia tributaria, y se busca lograr que tenga más conciencia en llevar a cabo con sus obligaciones de ese modo tengan la potestad de exigir que se utilice de forma correcta los recursos públicos en favor del país.

Según Pecho (2021), en su investigación lleva por objetivo comprobar cómo la cultura fiscal se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Mercado Mayorista de Jauja, 2021, empleando el método cuantitativo, de tipo aplicada y alcance descriptivo correlacional, la muestra estuvo constituida de 92 negociantes para la recopilación datos se usó el cuestionario. Concluyéndose que la cultura tributaria influye en el pago de deberes tributarios, Además donde si los mercaderes mantuvieran o crearan una buena cultura fiscal, no serían una dificultad grave, mientras que si la cultura es negativa el cumplimiento también lo será cayendo en una evasión tributaria.

Para Zúñiga (2021), en su indagación, lleva por objetivo examinar la relación de cultura tributaria y acatamiento de los deberes tributarios, de los emprendedores del centro comercial el Carmen Cusco-2021, con metodología de no experimental – transversal, correlativo y cuantitativo. concluyéndose que los contribuyentes con un apropiado conocimiento tributario cumplirían a cabalidad con sus deberes tributarios, de lo opuesto, el conocimiento tributario puede ser subjetivamente ineficiente debido a la ineficiente educación, concientización, divulgación y focalización de los temas tributarios, además repercute en forma directa en el aumento económico y el logro de las metas corporativas debido a ineficiencias en el proceso de cobro necesidades de atención.

Según Agüero y Rafael (2022), en su exploración se planteó examinar la relación entre cultura tributaria y deberes tributarios en los mercaderes de la galería San Pedro del emporio comercial de Gamarra, la Victoria, Lima, 2021, con enfoque cuantitativo, de tipo correlacional y transversal con un muestrario de 21 comerciantes, los análisis según la relación de $Rho = 0,607$ y con un $p = 0.01 < 0.05$. Concluyéndose que, si existe correlación entre cultura tributaria y deberes

tributarios, además se encontró relación entre las dimensiones estudiadas con la variable obligaciones tributarias.

Terrones (2022) en su indagación: La Cultura tributaria y su relación con los deberes tributarios de los pequeños empresarios ubicados en el Boulevard del Cuero del distrito de Villa El Salvador – 2020, se trazó como objetivo identificar la relación entre culturas fiscal y las obligaciones fiscales, con un método de clase aplicado, no experimental - transeccional, enfoque cuantitativa y descriptiva correlacional la población estuvo constituida por 30 microempresarios. El investigador llegó a la conclusión que, la carencia de cultura fiscal tiene relación con los deberes tributarios en el Boulevard del Cuero, además se determinó que la interacción de las variables estudiadas es positiva alta.

Teorías que sustentan Cultura Tributaria:

- **Teoría de Eheberg**, citado por Chávez (2003), compara la tributación con la vida del ciudadano, indicado que no hay necesidad de que exista un fundamento jurídico, para que el ciudadano aporte su fuerza y valor a la sociedad cuando el bien público así lo requiera.
- **Teoría de la motivación McGregor (1960)**, El comportamiento, es decir, las actitudes y los comportamientos de un individuo están impulsados por las prioridades de sus necesidades (vida, sociedad, yo, autorrealización) que cambian con el tiempo en función de la satisfacción, la autodirección, la responsabilidad.
- **Teoría Cultura Primitiva** (1871) citado por Rada (2012) tiene relación con la educación, creencia, hábito y costumbres que son obtenidos de su ámbito social de las personas.

Teorías que sustentan la Obligaciones tributarias:

- **Teoría general de las obligaciones** según, Juano (1957) se tiene como equivalente la prestación comprometida, la obligación impone al deudor a hacer una cosa, por ello se indica, que la prestación comprometida es el objeto del deber. Según los romanos las obligaciones podían radicar en dar (entregar alguna cosa), hacer (hacer o no hacer algo) y prestar (facilitar algún bien para

que se constituya un derecho real). La legislación civil ha recogido el concepto generalizando el sentido de la prestación cualquiera sea el objeto de las obligaciones. (p. 93)

- **Teoría de la relación de sujeción**, según esta hipótesis, las obligaciones tributarias no están sujetas a beneficios determinados para los contribuyentes, por lo que, la base legal de la tributación es la relación de subordinación al Estado (Chávez P. 1993).

Los enfoques conceptuales

La Cultura Tributaria: Consiste en el nivel de conocimiento de los individuos de una sociedad sobre el sistema tributario y sus funciones. La cultura procura que los individuos de la sociedad implicados en el proceso, tomen conciencia en cuanto al hecho de que es un deber constitucional aportar al estado (Egoavil, 2018).

Por otro lado, Rojas y Vásquez (2021), pone en manifiesto que:

Es la unión de valores practicados que se afirma en el comportamiento del pagador, sumado de los conocimientos de las normas tributarias, y más que nada por las creencias apropiadas, percepción y actuaciones de respeto de las reglas tributarias por los otros. (p. 26)

También contamos con la definición de (SUNAT, 2021), es un grupo de conocimientos y reacciones compartidas por la sociedad, entendida como el cumplimiento perpetuo de las obligaciones fundamentales en el motivo y aserto de los valores morales, el respeto a la ley y responsabilidad cívica.

Para Aguirre, Murillo, y Onofre (2017), manifiestan que:

Es de importancia el desarrollo de una cultura tributaria para que el ciudadano conciba los deberes tributarios como una obligación personal. Un mayor conocimiento público sobre el cumplimiento tributario, junto con la conciencia del peligro real del incumplimiento, ayudará a nuestro país a reducir la incidencia generalizada de la evasión y el contrabando. (p. 50)

Conocimiento Tributario: Según Chávez, Meza y Palga (2017) define:

“que es como la correlación entre el sistema tributario y sus funciones, estableciéndose principios, procedimientos y normas generales tributarias”

(p. 6).

También Ynfante (2018), señala que el juicio de la tributación debe ser necesario para que una persona pueda efectuar debidamente con sus obligaciones con el gobierno, pues tener de conocimiento la información necesaria no sólo respetará sus normativas legales y fiscales, sino también sus propios beneficios. (p. 22)

Por último, para Carranza (2020), es la relación entre valores y hábitos adquiridos por una persona ante el sistema tributario, es decir, es la agrupación de elementos que constituyen valores, normas, ideas y otras actitudes que deben expresarse ante la sociedad y la sociedad giran en torno a los impuestos.

Sistema tributario: “Conjunto de impuestos creados por el Estado, con el fin de ejercer el poder fiscal de manera eficiente y equitativa” (Ahmed, Garzón, & Peñaherrera, 2018, p. 39).

Donde también se indica que es el sistema organizado de normas y que rigen las relaciones que surgen de la aplicación de impuestos. Regido por el D.L. N.º 771, que incluye: el código tributario y tributos específicos para orientar a los gobiernos centrales y locales. (Decreto Legislativo N.º 771, 1993)

Los Impuestos: Tributo cuyo pagados por el estado no tienen beneficios recíprocos directos para el contribuyente. (TUO- CODIGO TRIBUTARIO), norma II, inciso a), son igualmente impuestos pagados por personas naturales y jurídicas que permiten al Estado mantener y financiar el gasto público. Esto significa dinero que el gobierno de un país paga para hacer un trabajo, especialmente como resultado de la recaudación de impuestos. (Diario El Peruano, 2021)

El Código tributario: Define “los principios, instituciones, procedimientos y reglas generales del sistema tributario” TUO- CÓDIGO TRIBUTARIO, norma I., así también definida según Yanes (2019) como, “Conjunto de reglas metodológicas y contenido relacionado con la regulación tributaria y aspectos relacionados. Es de carácter administrativo, procesal y penal” (p. 27).

Conciencia tributaria: Según Palaco (2017), define:

Que es Interiorizar las obligaciones tributarias establecidas por la ley para el cumplimiento voluntario, con el fin de demostrar un crecimiento de largo plazo a través de la recaudación tributaria. Sirve de base para promover los valores que tienen los ciudadanos. La percepción fiscal se expresa en valores personales. (p. 27)

Asimismo, Cárdenas, (2020) indica que, el saber tributario “implica que la ciudadanía tome conciencia del rol social de la tributación desde los procesos educativos, de ahí la importancia de enseñar sobre tributación desde el sistema educativo básico” (p. 241).

Finalmente, para Estévez y Rocafuerte (2018), afirma:

Que el recaudo de impuestos depende de la conciencia tributaria, un juicio alentado por la capacitación continua del regulador. En ocasiones, condiciones como la geografía y la falta de medios técnicos, humanos y económicos para llevar a cabo estas iniciativas no permiten que la entidad llegue a las ciudades autónomas de la península. (p. 9)

Asimilar las obligaciones tributarias: Según Cruz y Ramos (2020) indica: “que son los ingresos públicos que son recaudados por los entes recaudadores a través de los requerimientos de estos indicadores establecidos por el propio Estado” (p. 38).

Cumplimiento voluntario: Según Enríquez y Mora (2017) Implica que, “el contribuyente, a su propia discreción, participa en los servicios cobrados, sin interferencia de la administración tributaria” (p.287). De igual modo para Alaña Gonzaga y Yáñez (2018) consideran que, “la administración tributaria busca formar una cultura tributaria dentro de la empresa y cumplir voluntariamente con la normativa aplicable, obligando a los contribuyentes a revisar constantemente los aspectos tributarios” (p. 87).

Valores personales: Lo cual es definido por los siguientes autores: “Son aquellos que dirigen nuestras acciones y comportamientos, pueden ser generales o abstractos, y tienen un impacto significativo en nuestro comportamiento” (Bolzan, 2018, p. 83). “Los principios son tan válidos como aquellos que guían la vida de

individuos o grupos y son conscientes de sus dinámicas e interacciones” (Barreto, 2021, p. 105).

Normas tributarias: Según Palaco (2017) menciona:

Las normas tributarias fueron creadas para la regulación sobre la conducta del contribuyente, dentro de un marco legal que incluye la normativa tributaria, incluido el impuesto sobre la renta, el impuesto a las ventas en general y otras normas. La interpretación de las normas depende de las premisas legislativas que aborden la realidad y necesidad de la sociedad. (p. 29)

Para Trujillo (2015), nos indica que las normas tributarias, son los que conforman parte del grupo de normas que debería llevar a cabo un contribuyente en una cultura democrática.

Del mismo modo para Huaynapata (2017), “al aplicar las normas fiscales, se pueden utilizar metodologías permitidas por la ley. Para determinar la realidad imponible, la SUNAT considerará las acciones, actitudes y relaciones económicas del deudor tributario” (p. 23).

Impuesto a la Renta: Grava las rentas que provienen de ganancias de capital, otros ingresos provenientes de terceros, las rentas imputadas, comprendiendo las de goce. Por otro lado, según (SUNAT, 2021) reafirma que es un impuesto que se establece de forma anual de duración del 01 de enero al 31 de diciembre.

Impuesto General a las Ventas (IGV): Según (SUNAT, 2021) Impuesto pagado por la compra de un bien o la prestación de servicios, sean personas naturales o jurídicas, lo que la ley se refiere a la tributación, la comercialización dentro del territorio de bienes muebles, prestación de servicios en el país, contratos de construcción, desarrollan los constructores, primera propiedad venta e importación de mercancías.

Artículo 17° Tasas del IGV

La tasa es del 16% al IGV y el 2% por Impuesto de Promoción Municipal realizando de esta forma de un total del 18% lo cual se aplica a cada una de las ocupaciones

con exclusión de las exportaciones y una de lista de productos que son considerados como exonerados y/o infectas.

Crédito fiscal: son los saldos que se perciben al disminuir el IGV de las ventas con el IGV de las compras, y tienen derecho a crédito fiscal únicamente por las existencias que cumplen con las siguientes condiciones:

- Permitido como gastos o precios de la compañía.
- Se destina a ejercicios donde se deben abonar impuestos.
- El IGV se envía por apartado en el recibo.
- El comprobante debe indicar el nombre del emisor y número del RUC, el cual debe ser válido, vigente y autorizado en SUNAT.
- Los recibos de pago se registran en los registros de compras.

Obligaciones tributarias: de acuerdo al (TUO- CODIGO TRIBUTARIO). Afirma que, “es la relación entre el sujeto activo y pasivo, señalado por la ley, a los efectos del cumplimiento de la normativa fiscal vigente”.

También contamos por otra parte, según Robles (2018), donde afirma:

Es una relación jurídica tributaria entre dos sujetos, acreedor y deudor, que se origina en la ley y cuyo objeto es el cumplimiento de la prestación tributaria; el objeto es el pago del tributo o la deuda tributaria por parte del sujeto deudor, lo cual es exigible de manera coactiva. Por otro lado, tenemos, la obligación sustancial se diferencia de las llamadas obligaciones formales, que en realidad son deberes formales pues al no tener contenido patrimonial no son obligaciones sino deberes. (pp. 29-33)

Nacimiento de la obligación tributaria

En el art. 2, del Código tributario afirma que el deber tributario, se origina cuando se efectúa el acto designado en la ley, por el cual la persona incurre en dicha obligación, donde también Robles (2018), corrobora a fin de que la obligación tributaria se origine como acontecimiento jurídico, y primero hay que encontrar las normas jurídicas. Esta norma prevé lo que conocemos como la conjetura del impacto tributario, un supuesto abstracto que reglamenta los acontecimientos económicos.

Cumplimiento de obligaciones tributarias

(Ipanaqué, 2018), menciona que es una obligación de los ciudadanos, que si bien es cierto no todos lo cumplen, no obstante, hay una entidad delegada de comprobar el estado de cada participante.

Acreeedor tributario: En el art. 4. menciona que las administraciones central, regional y local, acreedoras de obligaciones tributarias, y los entes de derecho estatal con personalidad jurídica propia, cuando la ley les atribuya expresamente esa dispersión. También según el TUO en el Código tributario, art. 5. Cuando varios entes públicos sean acreedoras tributarias de un mismo deudor y el monto no incluye el total de la deuda tributaria, los Gobierno central, regionales, locales y los entes de derecho estatal con personalidad jurídica propia acordarán sus respectivos créditos.

Gobierno Central: Son un conjunto de entes constituidos por ministerios, oficinas y agencias del gobierno central del país Banco Central de Reserva del Perú, (s.f.). Por otro lado, según Rodríguez (2018), que el Gobierno Central los siguientes factores se dividen en 3 aspectos: impuestos: a la renta, a las ventas, de Solidaridad a favor de la Niñez Desamparada. También según Ruiz (2017), indica que está constituido por los órganos políticos y administrativos cuya capacidad es de trascendencia nacional. Son los encargados de llevar a cabo las políticas públicas estratégicas para el funcionamiento de la comunidad, y son los encargados de proveer los servicios y bienes a nivel nacional. (p. 73)

Gobierno Regional: Proviene de la voluntad popular. Son individuos jurídicos de derecho tradicional, que gozan de independencia política, económica y administrativa en las materias que son de su competencia, y se constituyen, para su gestión económica y financiera. (LEY N°27867, 2002), art. 2., Banco Central de Reserva del Perú, indica que es el organismo responsable de la gestión suprema de la región.

Gobierno Local: Según el Banco Central de Reserva, es un organismo regional responsable de la ciudad de las tierras. También según Robles (2018), son las

entidades recaudadoras delegadas de la región y encargadas de los tributos locales. TUO, decreta en su artículo 52 que la administran, principalmente, las contribuciones y tasas locales, ya sean aquellos de derechos, licencia o arbitrios, excepto los tributos que les otorgue Según lo dicho, las administraciones locales, gozan de la capacidad de gestión de tributos y del recaudo, evaluación y fiscalización, mas no sancionatoria.

El tributo: Según (SUNAT), es la prestación de dinero que el país necesita para ejercer su autoridad y la facultad de contribuir de acuerdo con la ley y sustentar los gastos precisos para lograr sus objetivos.

Impuesto: Según (TUO - Código Tributario). Afirma que la ejecución del tributo no surgió de una consideración directa del estado del contribuyente (Ruiz, 2017).

Contribución: Según Ruiz (2017), afirma que es un tributo cuyo deber es obtener beneficios del desempeño de la administración pública o de la ocupación estatal.

Tasas: Según Ruiz (2017), indica que el deber de tributar es que el Estado preste activamente servicios públicos individualizados a los contribuyentes.

Arbitrios: Según Ruiz (2017), afirma que es la tasa pagada para proporcionar o mantener un servicio público.

Derecho: Según Ruiz (2017), Indica que es un ingreso público de tipo tarifa, y su hecho generador puede ser la prestación de servicios públicos de carácter administrativo o la utilización de bienes públicos.

Licencia: Según Ruiz (2017), es una tasa que se cobra cuando se adquiere una autorización específica para realizar una acción de interés privado controlada o supervisada.

Deudor tributario: Según Robles (2018) manifiesta que es, un sujeto deudor es una persona física que debe cumplir con las normas tributarias o pagar impuestos y puede tener las cualidades de un contribuyente o una persona responsable conforme a la ley tributaria.

Contribuyente: Es la persona que desarrolla un acto económico que concuerda al supuesto legal de la legislación tributaria y, como efecto de ello este acto económico se origina en lo que percibimos como un acto imponible, y es un hecho, o un

comportamiento sujeto a impuestos en relación con, que crea una obligación tributaria. (Robles, 2018)

Responsable: Según el (TUO CODIGO TRIBUTARIO) art. 9. Es una persona sin condición de contribuyente y debe cumplir con las obligaciones que se le asignan; y también reafirma la (REAL ACADEMIA ESPAÑOLA), que es la persona obligada a responder de algo o por alguien.

También contamos con la definición de Robles (2018), donde define: Que el responsable es el individuo que no desarrolla hechos económicos imposables. Sin embargo, por su relación con el contribuyente, la norma establece que le corresponde a éste cumplir con los incentivos fiscales, es esa persona, sin calidad de contribuyente, quien está obligada a cumplir con los incentivos fiscales autorizados por mandato legal.

Extinción de la obligación tributaria

En el art. 27 del (TUO), indica que se extinguen por los medios de pago, compensación, condonación, consolidación, liquidación de dudosos cobros o recuperación de deudas por las autoridades tributarias y demás medios previstos por ley especial.

Obligaciones Formales: Según Ojeda (2019), donde define:

Las obligaciones formales se caracterizan por sus requisitos, a saber, el cumplimiento de obligaciones tributarias, que surgen de una relación recíproca entre sujetos activos y pasivos, siendo los siguientes: inscripción del Ruc, emisión, entrega de comprobantes de pago, uso de libros contables, uso de libros de cuentas, registros, u otros documentos contables, declaraciones tributarias y comunicaciones.

En otras definiciones, existe una obligación formal de comprobar la cancelación de impuestos e identificar a los contribuyentes que están obligados a efectuar el pago (Actualícese, 2021); y por último tenemos a González y Jurado, (2019) donde nos dice que, “estas obligaciones representan el vínculo entre los deudores tributarios, los acreedores y el estado con jurisdicción para exigir el pago de impuestos” (p. 18).

Inscripción en Registros: “Es el procedimiento, donde un acto se plasma en un documento para que sea de evaluación por un registrador público, a fin de confirmar que cumple con las normas vigentes” (Iñiguez, 2018, p. 14).

Emisión de comprobantes de pago: “Es la confirmación de la legitimidad de la fuente e integridad del contenido, ya sea factura, boleta u otro comprobante de pago” (Chávez & Requena, 2018, p. 22).

Registros Contables: Documentos donde se encuentra reflejada la información económica, financiera y contable de una compañía. (Economipedia, 2017); “es una herramienta fundamental que todo contribuyente utiliza para certificar su actividad, así como para contar con el adecuado cumplimiento de sus obligaciones” (Toribio, 2020, p. 14).

Declaraciones tributarias: “Son presentadas ante SUNAT, donde se pone en manifiesto los hechos relevantes para la aplicación del tributo, se genera por parte de SUNAT o por la presentación del contribuyente” (Cacha, 2019, p. 20). El Contribuyente o Declarante determina el monto del impuesto adeudado, es decir, el monto del impuesto adeudado durante un período determinado. (SUNAT, s.f.)

Emisión de documentos de pago electrónicos: guardar Costos de impresión, debe evitarse los costos de certificación, que se generan y almacenan en forma digital, riesgo de pérdida. Los comprobantes se pueden enviar por correo electrónico y tiene la opción de verificar todos los comprobantes emitidos en línea. (SUNAT, s.f.)

Obligaciones Sustanciales: Según Ojeda (2019), manifiesta que “es el pago del tributo, entendiéndose como realizar anticipos y la de pago de intereses moratorios” (p.42).

Asimismo, Robles (2018), define que es la obligación de ofrecer una suma de efectivo además regula los recursos fundamentales del tributo: el hecho que crea la obligación tributaria; la base imponible o base de cálculo del tributo; la alícuota del tributo en otros.

Pago de tributos: Entendida como la contribución del sujeto pasivo al Estado para que sea distribuido de manera equitativa o ecuánime, de acuerdo a las necesidades del momento (Honores, 2017).

Pago de Interés Moratorio: De acuerdo al (TUO Código tributario art. 33). Que es la cantidad no pagada dentro de una fecha indicada, nace por el retraso de pago de un impuesto en un lapso establecido, es determinado por la SUNAT, que confirma la propuesta de forma diaria o mensual. Así mismo, indica la manera del cálculo que se consigue realizándose de forma diaria o de forma mensual, la finalidad del interés moratorio es recompensar el atraso del pago, así el interés tiene una naturaleza de compensación y no penalizando, pues el propósito que busca es compensar el retraso en el abono.

Base Legal: Constitución Política del Perú del 1993

Régimen Tributario y Presupuestal en el art. 74. Indica que, los impuestos se generan, se pueden cambiar o cancelar, del cual se dispone una exención únicamente por decreto legislativo o por ley en caso de autorización de facultades, a excepción de contribuciones y tarifas, siendo estas reguladas por el decreto supremo. Donde los Gobiernos Locales y Regionales tienen la posibilidad de producir, cambiar y eliminar contribuciones y tarifas, y tienen la potestad de exonerar éstas, en su mando, con las reglas que establece la ley. Ningún impuesto puede ser confiscado. Las normas presupuestarias y los decretos de emergencia no tienen posibilidad de normas en materia tributaria. La ley relativa a la tributación anual entra en vigencia el 1 de enero del año siguiente a su publicación (Constitución Política del Perú, 2021, pág. 46)

Según el D.S. N.º 133-2013-EF (2013), Libro Segundo, del Art. 59º. Determinación de la Obligación Tributaria establece:

- Sujeto pasivo confirma la ejecución del hecho generador del deber tributario, fija la base imponible y el importe del impuesto.
- Administración Tributaria confirma la elaboración del hecho generador del deber tributario, reconoce al sujeto pasivo, designa la base imponible y el importe del impuesto.

Marco Normativo legislativo según (TUO - CODIGO TRIBUTARIO) D.S. N.º 133-2013-EF.

- Decreto Legal N.º 943, ley del Registro Único de Contribuyentes
- Decreto Legal N.º 937, texto del Nuevo Régimen Único Simplificado.

- Decreto Legal N.º 1269, Decreto legislativo que crea el Régimen Mype Tributario del Impuesto a la Renta.
- Decreto Legal N.º 179-2004-EF, Que mediante Decreto Legislativo n.º 774 se aprueba la Ley del Impuesto a la Renta
- Decreto Legal N.º 133-2013-EF, Decreto supremo que aprueba el texto Único Ordenado del Código Tributario publicado el 22 de junio de 2013.
- Decreto Ley N.º 25632, Ley Marco de Comprobantes de Pago Texto actualizado al 2.08.2018, fecha de publicación del Decreto Legislativo n.º 1370.

Términos Básicos:

Cultura: La cultura desempeña un papel importante dentro de una organización, y generalmente es considerado como un determinante de fracaso o éxito. Por ende, si una organización enfoca su cultura hacia la sustentabilidad, las acciones lo llevarán a obtener un mejor desarrollo social, mejor rentabilidad y una imagen defendible ante la sociedad. (Carro, Rosano, & Sarmiento, 2017, p. 353).

Deuda tributaria: según Robles (2018) son cuentas adeudas por el sujeto pasivo, y abarca el tributo, la multa y los intereses, sean por fraccionamiento o moratorios.

Persona jurídica: Es un concepto que se utiliza para referirse a una unidad con una serie de derechos y obligaciones. Puede consistir en una o más personas físicas mediante el establecimiento de corporaciones, organizaciones gubernamentales u otras organizaciones. (Sánchez J., 2018).

Persona natural: (SUNAT). Persona que ejerce sus derechos y deberes como individuo. Se acepta asumir todas las responsabilidades y asegurar su propiedad y activos para pagar cualquier deuda o pasivo.

Infracción tributaria: (TUO- CODIGO TRIBUTARIO), art. 164. Es todo hecho o falta que revela la infracción de las reglas tributarias, siempre que se encuentre unificada en los decretos legislativos o leyes tales como en el presente Título.

Sunat: Creada, constituida y aprobada bajo la ley N.º 24829, por Decreto N.º 501 para la promoción de la SUNAT, es un organismo técnico con pericia técnica dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas. Persona jurídica, propiedad

propia, independencia funcional, económica, financiera, presupuestaria y administrativa.

Nuevo Rus: (SUNAT) Este sistema tributario fue establecido para pequeños comerciantes y productores, permitiéndoles pagar un impuesto en función de sus compras y / o ingresos.

Comerciantes: Dedicados a la compra y venta de mercancía en la feria. Para ser considerados, los mercaderes deben cumplir con una serie de exigencias que marca la ley: registro, retención de cuentas y cumplimiento de las reglas de libre competencia, entre otras obligaciones. (Roldán, 2017).

Fiscalización: (SUNAT, 2021), Este es un método que aplica la SUNAT, dentro de las facultades que le asigna el Código Tributario, para demostrar que los contribuyentes han cumplido debidamente con las obligaciones tributarias.

Boleta de venta: Según SUNAT (2020), es un comprobante de pago entregado al consumidor o usuario final. Este tipo de comprobante no da derecho al ejercicio de créditos fiscales ni de cuotas o gastos de apoyo a efectos fiscales.

Evación Tributaria: Es un esfuerzo u omisión responsable y malintencionado de evitar o reducir sistemáticamente y en beneficio propio o de un tercero, el pago de una obligación tributaria. Significa realizar acciones que violan las normas legales establecidas (SUNAT, 2020).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Se aplicó el método de **tipo aplicada** porque se caracteriza por la búsqueda de aplicar o utilizar conocimientos que son adquiridos y cuenta con un espacio en un momento dado.

Enfoque cuantitativo, ya que se ocupará de las variables que se pueden medir mediante el uso de métodos estadísticos para analizar los datos recopilados, el objetivo más importante es describir su causa, explicarlos, controlarlos objetivamente y predecir su ocurrencia a partir de sus divulgaciones, extrayendo conclusiones sobre el uso riguroso de la cuantificación. Kerlinger (2002), citado en (Sánchez, 2019, p. 104).

Diseño no experimental – transeccional; las variables no fueron manipuladas y la recolección de la información se dará por única vez y en un solo momento. De acuerdo con Hernández y Mendoza (2018); “señalan que son investigaciones donde no se manipulan las variables de forma intencional. Además, es transversal, ya que se aplicarán los cuestionarios en un único momento determinado”.

El nivel o alcance será descriptivo – correlacional:

Descriptivo en la dirección correlacional, ya que el proceso se hace la descripción de las variables de manera detallada, donde la relación es necesaria entenderse entre la cultura tributaria frente a las obligaciones tributarias, con métodos estadísticos. Según Hernández y Mendoza (2018) “Indica que las investigaciones que asocian conceptos, fenómenos o variables, por lo que se mide las variables del estudio como la relación para asignarle términos estadísticos” (p. 108).

3.2. Variables y Operacionalización

“Las variables interceden como causa o efecto en un proceso de investigación. Las variables quedan explicadas desde el primer momento en que fue definido el problema”. (Espinoza, 2019, p. 172)

Definición conceptual

Variable cualitativa 1: **Cultura tributaria**

Consiste en el nivel de conocimiento de los individuos de una sociedad sobre el sistema tributario y sus funciones. La cultura procura que los individuos de la sociedad implicados en el proceso, tomen conciencia en cuanto al hecho de que es un deber constitucional aportar al estado (Egoavil, 2018).

Por otro lado, Rojas y Vásquez (2021), pone en manifiesto que:

Es la unión de valores practicados que se afirma en el comportamiento del pagador, sumado de los conocimientos de las normas tributarias, y más que nada por las creencias apropiadas, percepción y actuaciones de respeto de las reglas tributarias por los otros. (p. 26)

Definición operacional:

En este estudio, se empleó la encuesta y como herramienta de medición el cuestionario en escala tipo Likert, el cual ha sido incluido en la selección de la Asociación de comerciantes San Román Juliaca, 2021 muestras, consultas que permitan evaluar la variable Cultura Tributaria.

Indicadores

Permiten medir y verificar el comportamiento de la variable Cultura Tributaria, que se tiene los siguientes indicadores: sistema tributario, impuestos, código tributario, asimilar las obligaciones tributarias, cumplimiento voluntario, valores personales, impuesto a la renta e impuesto general a las ventas.

Escala de Medición

Fue la escala Likert de medición ordinal siendo los siguientes:

Nunca (1), Casi nunca (2), A veces (3), Casi siempre (4) y Siempre (5).

Variable cualitativa 2: **Obligación tributaria**

Definición conceptual

Robles (2018), consiste en una relación jurídica tributaria entre dos sujetos, acreedor y deudor, que se origina en la norma cuyo objeto es el cumplimiento de la prestación tributaria. El objeto es el pago del tributo o la deuda tributaria por parte del sujeto deudor, lo cual es exigible de manera coactiva. Por otro lado, tenemos, la obligación sustancial se diferencia de las llamadas obligaciones formales, que en realidad son deberes formales pues al no tener contenido patrimonial no son obligaciones sino deberes. (pp. 29-33)

Definición operacional

En la investigación se aplicó una encuesta como técnica, confirmando el cuestionario como instrumento de medida e incluido en una muestra seleccionada de la Asociación de Comerciantes San Román-Juliaca, esta información permite la medición de la variable de obligaciones tributarias.

Indicadores

Permiten la medición y verificación de la variable Obligaciones Tributarias, se tiene los siguientes indicadores: Gobierno central, gobierno regional, gobierno local, contribuyente, responsable, inscripción en registros, emisión de comprobantes de pago, registros contables, declaraciones tributarias, pago de tributos y pagos de intereses moratorios.

Escala de Medición

Fue la escala Likert de medición ordinal, como se puede visualizar en la siguiente Tabla:

Tabla 1

Niveles escala Likert

Nunca	Casi Nunca	A Veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

Nota: Elaboración propia

3.3. Población (criterios de selección), muestra, muestreo, unidad de análisis

Población:

(Robles, 2019) define una población “como un grupo de personas cosas que el investigador quiere estudiar”. (p. 245)

Por ello, en la presente exploración se tomó a 120 integrantes de la población de los negociantes “Milenio 2000” San Román, Juliaca, 2021

Criterios de inclusión

Se considerará a los comerciantes involucrados en labores de comercio de mercaderías de la asociación de comerciantes mixtos “Milenio 2000” San Román, Juliaca.

Criterios de exclusión

Como criterio de exclusión se considerará características como, colaboradores que no deseen participar de manera voluntaria en la investigación, no se consideró a los personales de limpieza, mantenimiento, seguridad, y soporte técnico etc.

Muestra

Según Ventura (2017), la muestra se considera a un subconjunto de la población que consta de unidades de análisis (p. 648). Para la siguiente investigación se procedió con la siguiente fórmula para obtener la muestra.

Dónde:

N = Número de Población (120)

n = Dimensión de la muestra (92)

Z = Representa el grado de seguridad (1.96)

E = Margen de error (5%)

P = Porcentaje favorable (0.5)

q = Porcentaje desfavorable (0.5)

$$n = \frac{Z^2 \times p \times q \times N}{E^2 \times (N - 1) + Z^2 \times p \times q}$$

$$n = \frac{1.96^2 \times 0.5 \times 0.5 \times 120}{0.05^2 \times 119 + 1.96^2 \times 0.5 \times 0.5}$$

$$n = \frac{3.8416 \times 0.5 \times 0.5 \times 120}{0.0025 \times 119 + 3.842 \times 0.5 \times 0.5}$$

$$n = \frac{115.25}{1.258}$$

$$n = 92$$

En el cual, se ha considerado que la muestra será del 100% del resultado, es decir 92 encuestas a los comerciantes del mercado Tambopata.

Muestreo

Se aplicó el muestreo probabilístico: El cual permite conocer la posibilidad de que cada individuo tiene de ser incluido por medio de una selección al azar y será de técnica de aleatorio simple porque todos tendrán las mismas posibilidades de ser participar en la muestra. (Manterola & Otzen, 2017, p. 228)

Para el muestreo se consideró el 50% del resultado de la muestra tomando del cuestionario encuestado a 46 comerciantes, se ejecutó la prueba piloto para determinar la consistencia del instrumento.

Unidad de análisis

Está compuesta por los comerciantes de la Asociación Mixtos "Milenio 2000" San Román - Juliaca, 2021.

Tabla 2

Población, muestra y muestreo (prueba piloto) de la población estudiada de la Asociación de Comerciantes Mixtos “Milenio 2000” San Román - Juliaca, 2021.

Área	Población	Muestra	Muestreo Prueba	
			Piloto (50%)	Porcentaje
Abarrotes	25	19	10	21%
Verduras	20	15	8	17%
Frutas	15	12	6	13%
Carnes Rojas	12	9	5	10%
Aves	10	8	4	8%
Librería	4	3	2	3%
Juguería	8	6	3	7%
Juguetes	6	5	2	5%
Ropa	13	10	5	11%
Vianderas	7	5	3	6%
Muestra Total	120	92	46	100%

Nota: Elaboración propia.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas

Son la recolección de datos que contienen procedimientos actividades que proporcionan la información necesaria para responder una pregunta de investigación y herramientas de recopilación de datos que crean condiciones de medición (Hernandez & Duana, 2020).

En lo que corresponde se usó la técnica de la encuesta, donde se desarrolló la técnica a través del empleo de un cuestionario a un subconjunto de comerciantes donde nos permitió conocer la percepción conducta del encuestado acerca de la investigación.

Instrumentos

Para Bernardo, Carbajal y Contreras, (2019), refieren que este instrumento “Corresponde a la técnica de la encuesta, tiene como característica la formulación de un grupo de preguntas que tienen relación con las variables y los indicadores, cuyo propósito es la recolección de la información para comprobar las hipótesis” (p. 88). Se constituyó de un cuestionario con 28 ítems. 14 para cada variable en base a una escala de tipo Likert lo cual permitirá variedades alternativas de respuesta.

Permitirá analizar e indagar el problema que les dificulta para cumplir con sus obligaciones tributarias; asimismo ratificar cuán importante es la cultura tributaria en dicha asociación, contribuyendo a una mejor orientación y formalización sobre normas tributarias, al mismo tiempo los comerciantes logren obtener un desempeño eficaz en sus negocios.

Tabla 3

Fundamentales técnicas de instrumentos de estudio

Técnicas	Instrumentos
Encuesta	Cuestionario

Nota: Elaboración propia

Tabla 4

Ficha técnica del instrumento 01

Nombre:	Cuestionario de Cultura Tributaria
Autores:	Mamani Condori, Clara Quiza Llano, Liz Arita Edith
Procedencia:	Juliaca – Perú
Aplicación:	Individual - Colectivo
Población:	92 comerciantes del “Milenio 2000” San Román, Juliaca.
Tiempo:	25 min.
Objetivo:	Determinar el nivel de cultura tributaria de los comerciantes, midiéndose conforme a los indicadores expuesto en las dimensiones de conocimiento tributario, conciencia tributaria y norma tributaria.
Escala:	Ordinal de tipo Likert

Nota: Elaboración propia.

Tabla 5

Ficha técnica del instrumento 02

Nombre:	Cuestionario de Obligaciones Tributarias
Autores:	Mamani Condori, Clara Quiza Llano, Liz Arita Edith
Procedencia:	Juliaca – Perú
Aplicación:	Individual - Colectivo
Población:	92 comerciantes del “Milenio 2000” San Román, Juliaca.
Tiempo:	25 min.
Objetivo:	Determinar el nivel de obligación tributaria en los negociantes, expuestos en las dimensiones de: Acreedor Tributario, Deudor Tributario, Obligaciones Formales, Obligaciones Sustanciales.
Escala:	Ordinal de tipo Likert

Nota: Elaboración propia.

3.5. Validez y confiabilidad del instrumento

Validez

Para validar el contenido juzgado por expertos es la “opinión brindada de individuos con experiencia en el tema, que son exploradas por otros como expertos calificados en el tema, que pueden brindar información, prueba, juicio y evaluación”. El instrumento será validado por expertos en la pregunta planteada, con base en la Metodología de Contadores Profesionales y Consultores. (Galicia, Balderrama, & Edel, 2017, p. 44)

Tabla 6

Validadores:

N°	Nombre del Validador	Nivel	Porcentaje
1	Roberth Frías Guevara	Doctor	90%
2	María Elena Medina Guevara	Magister	90%
3	Esther Rosa Sáenz Arenas	Doctora	90%
Total			90%

Nota: Elaboración propia

Confiabilidad

Este requerimiento se valorará a través del cálculo del cociente Alfa de Cronbach, tal como señala Hernández y Mendoza (2018), dicho cociente puede oscilar entre 0 y 1, lo cual demostrará si existe consistencia y coherencia. (Santos, 2017)

Tabla 7*Coeficientes de confiabilidad: Alfa de Cronbach.*

Coeficiente de Confiabilidad	
Rangos	Magnitud
0.81 - 1.00	Muy alta
0.61 - 0.80	Alta
0.41 -0.60	Moderada
0.21 - 0.40	Baja
0.01 - 0.20	Muy baja

Nota: Santos (2017)

Tabla 8*Procesamiento de casos-Piloto*

		N	%
Casos	Válido	46	100,0
	Excluido	0	,0
	Total	46	100,0

Nota: SPSS V26

Tabla 9*Fiabilidad – Muestreo-Piloto*

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	Número de elementos
,912	,901	28

Nota: SPSS V26

Procedimientos

Como procedimiento de selección de datos se consideró un cuestionario conformado por 28 preguntas, divididas para ambas variables donde 14 interrogantes para la variable independiente y 14 preguntas para la variable dependiente; se usó alternativas de respuesta múltiple se usó la escala Likert para facilitar a la asociación en el estudio.

3.6. Método de análisis de datos

El método usado para la ejecución de la información será estadístico, ya que debido a que esto se va a hacer usando el programa IBM SPSS 26 para permitir la compilación tabular de los resultados de la encuesta, verificaciones de confiabilidad de instrumentos.

Coefficiente de Correlación: “Se usa sólo para describir la fuerza cuantitativa y la dirección de la relación entre dos variables cuantitativas de una distribución normal y para verificar la tendencia de dos variables a trabajar juntas” (Roy, Rivas, Pérez, & Palacios, 2019, p. 355).

Nivel de significancia: También conocido como alfa “ α ”, la probabilidad de rechazar la H_0 cuando es cierta. (Minitab, 2019)

Estadística descriptiva: Es el sistema responsable de organizar, recopilar, almacenar, realizar tablas o gráficos y calcular los parámetros básicos en un conjunto de información. Como sugiere el nombre, esta estadística intentará describir algo, pero de forma cuantitativa. (López, 2019)

Estadística inferencial

La estadística es un instrumento que ayuda a la toma de decisiones en presencia de incertidumbre. Y la inferencia estadística es el objetivo principal de la estadística, ya que nos permitirá cuantificar esta incertidumbre, dentro de ella se encuentran dos tipos: 1) la estimación de intervalos de confianza y 2) el contraste de hipótesis. (Ochoa, Molina, & Ortega, 2019, p. 2)

3.7. Aspectos éticos

Los datos obtenidos, será solo de uso exclusivo académico y se hará de reconocimiento la autoría de las teorías y demás fuente de información que hayan sido utilizados donde se aplicó los principios éticos correspondientes.

Principio de beneficencia: Donde los resultados logrados, será de beneficio para el investigador, además el profesional desarrollará su actividad de modo competente y eficaz, ejerciendo el estudio beneficiando a futuros investigadores.

Principio de no maleficencia: Enfatizará en el deber de no dañar a otro; y esto reside en no poner en riesgo o lastimar a las personas durante el proceso de investigación.

Principio de autonomía: Existirá una relación de manera pertinente y neutral entre el investigador y el usuario, infundiendo una participación activa y responsable para la obtención de información, con la finalidad de conseguir un desarrollo de los objetivos planteados.

Principio de justicia: Los beneficios y obligaciones de la investigación serán distribuidos de manera equitativa; por tanto, será de importancia que el investigador esté consciente que depende de la capacidad de los usuarios poder satisfacer y fortalecer el desarrollo del estudio.

IV. RESULTADOS

Presentación de resultados

Los resultados que se reflejan en la investigación responden al problema general del estudio ¿De qué manera la Cultura Tributaria se relaciona con las Obligaciones Tributarias en la Asociación de Comerciantes Mixtos "Milenio 2000" San Román - Juliaca, 2021?, por lo cual ha sido primordial, trabajar el Alfa de Cronbach aplicada a la muestra de la misma, se debe medir cuánto de confiable es el instrumento, en la aplicación de los 92 negociantes de la Asociación "Milenio 2000 San Román - Juliaca, 2021. Aplicando el cuestionario; así determinando de tal manera que se pruebe en las dos variables la consistencia interna, equivalencia y estabilidad permitiéndonos conocer hasta qué punto de las medidas parciales obtenidas con las diferentes preguntas son “consistentes” entre sí y por consiguiente representativas del mundo posible de ítems que podrían medir aquel constructo, el estadístico señalado da las siguientes respuestas:

Tabla 10

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos:	Válido	92	100,0
	Excluido	0	,0
	Total	92	100,0

Nota: SPSS V26

Tabla 11

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach		
Alfa de Cronbach	basada en elementos estandarizados	N.º Elementos
,914	,902	28

Nota: SPSS V26

Interpretación: Acorde a la Tabla 11, los resultados logrados referentes a las dos variables estudiadas, el factor de fiabilidad de las 28 preguntas correspondientes al cuestionario fue de 0.914 al ser superior de 0.80, al tener ambas muy altas confiabilidades de los instrumentos que se validó.

Por ende, el estudio desarrollado en relación a la muestra examinada mostró las dimensiones próximas: Conocimiento tributario, Conciencia tributaria, Norma Tributaria, Acreedor tributario, Deudor tributario, Obligaciones Formales, Obligaciones Sustanciales.

Tabla 12

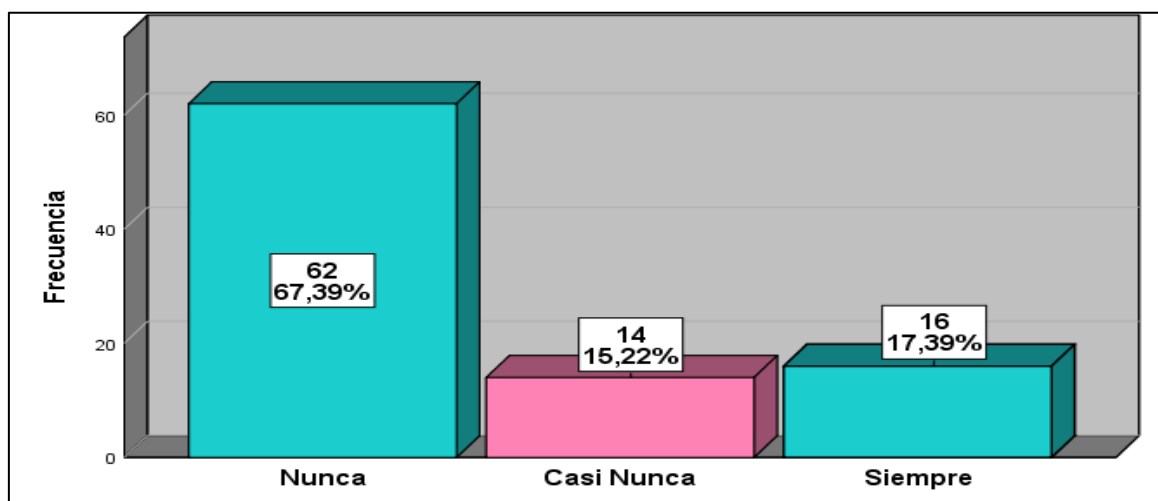
Cumple usted, con declarar y pagar la renta anual en base a sus ingresos y egresos

Escala de medición	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	62	67,4	67,4	67,4
Casi Nunca	14	15,2	15,2	82,6
Siempre	16	17,4	17,4	100,0
Total	92	100,0	100,0	

Nota: SPSS V26.

Figura 1

Cumple usted con declarar y pagar la renta anual en base a sus ingresos egresos



Interpretación: De acuerdo a los datos obtenidos, se revisa que de los 92 encuestados de la Asociación de Comerciantes San Román - Juliaca, en la variable cultura tributaria y en la dimensión normas tributarias, el 67.49% (62 sujetos) nunca declaran y pagan la renta anual, así mismo, el 15.22% (14 sujetos) casi nunca declaran y pagan la renta anual y el 17.39% (16 sujetos) siempre declaran y pagan la renta anual. Por consiguiente, se concluye que el 82.61%, 76 comerciantes de la Asociación Mixtos "Milenio 2000" San Román - Juliaca, nunca cumplen con declarar y pagar la renta anual en base a sus ingresos y egresos, afirmando que no tienen conocimiento de la cultura tributaria, pero existen un 17.39%, 16 comerciantes que siempre Cumplen con declarar y pagar la renta anual en base a sus ingresos y egresos evidenciando una madurez de la cultura tributaria.

Tabla 13

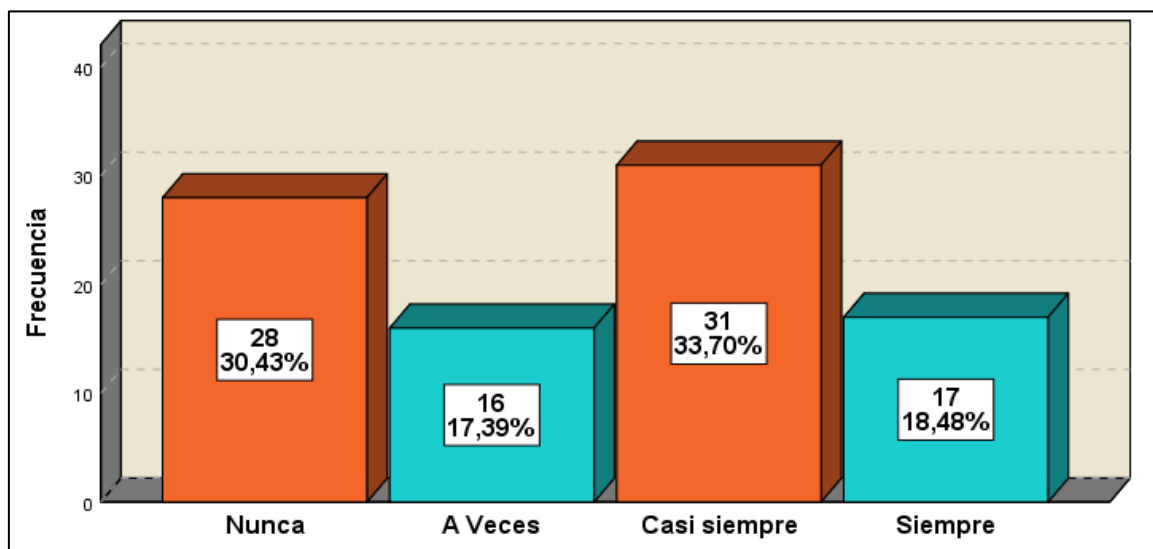
Sabe usted que al realizar operaciones comerciales está obligado a presentar declaraciones mensuales para determinar el tributo a pagar

Escala de medición	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	28	30,4	30,4	30,4
A Veces	16	17,4	17,4	47,8
Casi siempre	31	33,7	33,7	81,5
Siempre	17	18,5	18,5	100,0
Total	92	100,0	100,0	

Nota: SPSS V26.

Figura 2

Sabe usted que al realizar operaciones comerciales está obligado a presentar declaraciones mensuales para determinar el tributo a pagar



Interpretación: Acorde en la Tabla 13 y Figura 2, se evalúa que de los 92 participantes de la asociación de comerciantes mixtos "Milenio 2000" San Román – Juliaca, en la variable obligaciones tributarias y la dimensión obligaciones formales el 30.43% (28 sujetos) nunca han tenido conocimiento del ítem preguntado, así mismo el 17.39% (16 sujetos) a veces han tenido conocimiento del ítem preguntado, además el 33.70% (31 sujetos) casi siempre tienen conocimiento y finalmente el 18.48% (17 sujetos) siempre han tenido conocimiento del ítem preguntado. Por consiguiente, se concluye que el 47.82%, 44 comerciantes de la asociación mixtos "Milenio 2000" San Román – Juliaca, nunca o a veces han tenido conocimiento del ítem preguntado y el 52.18%, 48 comerciantes de la asociación mixtos "Milenio 2000" San Román – Juliaca, siempre han tenido conocimiento que al realizar operaciones comerciales están obligados a presentar declaraciones mensuales para determinar el pago de obligaciones tributarias.

Tabla 14

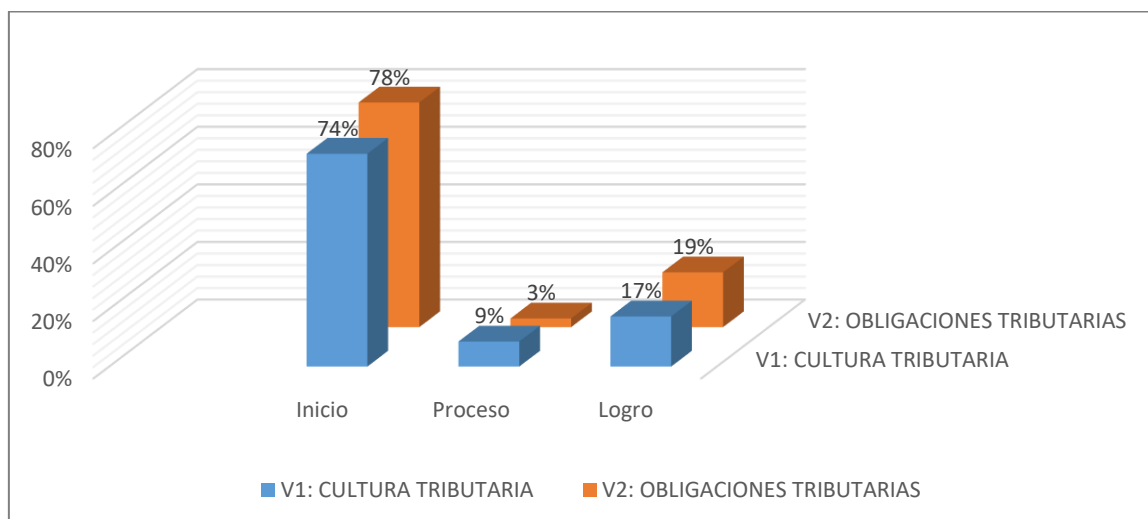
Baremos de (V1) Cultura tributaria y (V2) Obligaciones tributarias

Baremos		Niveles/escala	Cultura Tributaria		Obligaciones Tributarias	
			fi	hi	fi	hi
[29 - 38]	[39 - 46]	Inicio	68	74%	72	78%
[39 - 48]	[47 - 54]	Proceso	8	9%	3	3%
[49 - 58]	[55 - 62]	Logrado	16	17%	17	19%
		Total	92	100%	92	100%

Nota: SPSS V26

Figura 3

Cultura tributaria y obligaciones tributarias



Interpretación: Acorde a la Tabla 14, Figura 3, se revisa que de los 92 participantes de la Asociación de Comerciantes, la cultura tributaria están en un grado inicio de 74% (68 individuos) y en el grado proceso el 9% (8 individuos) y 17% (16 individuos) en el nivel de logro; además, en la obligaciones tributarias un 78% (72 individuos) está en un grado inicio y 3% (3 individuos) permanecen en el

grado proceso, finalmente un 19% (17 individuos) se hallan en el grado de logro por ende, la cultura tributaria el 74% (68 individuos) aún no logrado tener conocimiento sobre la cultura tributaria y la obligaciones tributarias en un 78% (72 individuos) no lo ha logrado informarse sobre el conocimiento tributario, por consiguiente, se concluyó que se debe afianzar más la cultura tributaria en la Asociación de Comerciantes Mixtos "Milenio 2000" San Román – Juliaca, para tener un mejor conocimiento respecto a las obligaciones tributarias de parte de los comerciantes para mejorar la recaudación tributaria del país.

Tabla 15

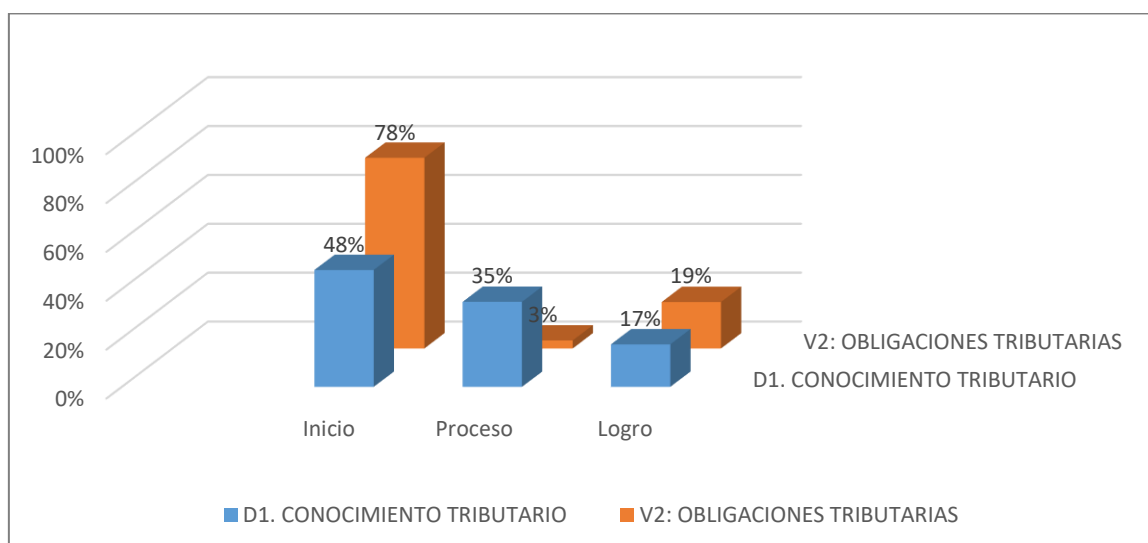
Baremos (D1) Conocimiento tributario y (V2) Obligaciones tributarias

Baremos		Niveles	Conocimiento Tributario		Obligaciones Tributarias	
			Fi	hi%	Fi	hi%
[15 - 19]	[39 - 46]	Inicio	44	48%	72	78%
[20 - 24]	[47 - 54]	Proceso	32	35%	3	3%
[25 - 31]	[55 - 62]	Logrado	16	17%	17	19%
		Total	92	100%	92	100%

Nota: SPSS V26

Figura 4

Conocimiento tributario y obligaciones tributarias



Interpretación: Acorde a la Tabla 15 y Figura 4, se revisa que de los 92 participantes de Comerciantes Mixtos "Milenio 2000" San Román – Juliaca, en la dimensión conocimiento tributario un 48% (44 individuos) se hallan en un grado inicio y 35% (32 individuos) permanecen en un grado de proceso, además, en la variable obligaciones tributarias está en un grado de inicio de 78% (72 individuos) y en un grado proceso el 3% (3 individuos) por consiguiente el conocimiento tributario en un 83% (76 individuos) todavía no tienen conocimiento tributario y en la variable obligaciones tributarias en un 81% (75 individuos) no lo ha logrado, de manera, el 17% (16 individuos) de los encuestados de la asociación de comerciantes mixtos "milenio 2000" de la provincia de San Román Distrito de Juliaca; evidencian que si se ha logrado al tener conocimiento tributario, así mismo, el 19% (17 individuos) de los encuestados, consideran que han logrado un tener un nivel de conocimiento sobre las obligaciones tributarias, por lo tanto, se concluyó que se debería hacer y capacitaciones para educar en temas tributarios a los integrantes de la Asociación de Comerciantes de San Román - Juliaca, para mejorar el cumplimiento tributario de forma oportuna.

Tabla 16

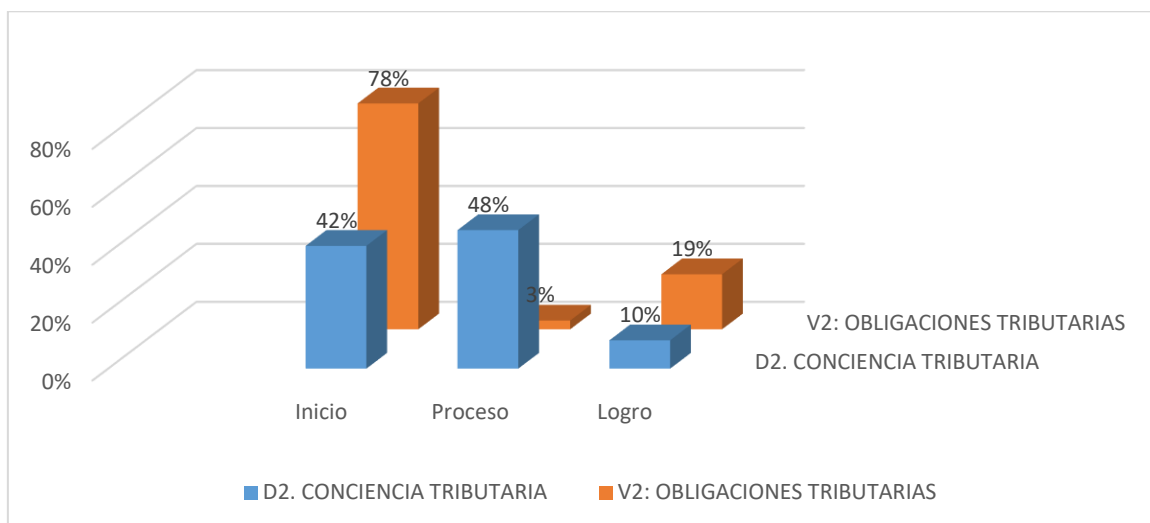
Baremos (D2) Conciencia tributaria y (V2) Obligaciones tributarias

Baremos	Niveles	Conciencia Tributaria		Obligaciones Tributarias		
		fi	hi%	fi	hi%	
		[3 – 5]	[39 - 46]	Inicio	39	42%
[6 – 8]	[47 - 54]	Proceso	44	48%	3	3%
[9 - 11]	[55 - 62]	Logrado	9	10%	17	19%
Total			92	100%	92	100%

Nota: SPSS V26

Figura 5

Conciencia tributaria y obligaciones tributarias



Interpretación: Acorde a la Tabla 16 y Figura 5, se revisa que de los 92 participantes de la asociación de comerciantes mixtos “Milenio 2000” de San Román - Juliaca, en la dimensión conciencia tributaria de la variable cultura tributaria un 42% (39 individuos) se hallan en un grado inicio y 48% (44 sujetos) se hallan en un grado de proceso, y en la variable obligaciones tributarias está en un grado inicio de 78% (72 individuos) y en un grado proceso el 3% (3 individuos), por lo tanto, el 10% (9 individuos) de los encuestados de la asociación de comerciantes de San Román - Juliaca; evidencian que si se ha logrado la dimensión conciencia tributaria sobre la tributación, el 19% (17 individuos) de los encuestados piensan que han alcanzado tener un conocimiento de obligaciones tributarias. concluyó, que se debería hacer las capacitaciones educando mediante las charlas informativas, para tal ellos logren tener conocimiento y estar informados y así conseguir un mejor acatamiento tributario sobre las obligaciones y así cumplir con las programaciones de SUNAT.

Tabla 17

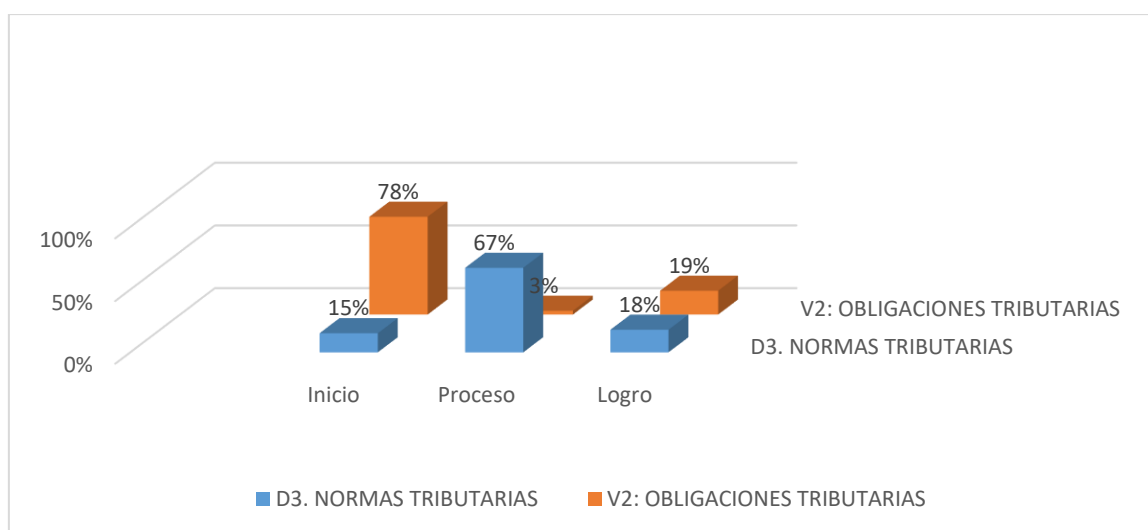
Barremos (D3) Normas tributarias y (V2) Obligaciones tributarias

Baremos	Niveles	Norma Tributaria		Obligaciones Tributarias		
		fi	hi%	fi	hi%	
[5 - 8]	[39 - 46]	Inicio	14	15%	72	78%
[9 - 12]	[47 - 54]	Proceso	62	67%	3	3%
[13 -18]	[55 - 62]	Logrado	16	18%	17	19%
Total			92	100%	92	100%

Nota: SPSS V26.

Figura 6

Normas tributarias y obligaciones tributarias.



Interpretación: Acorde en la Tabla 17 y Figura 6, se revisa que de los 92 participantes de la asociación comerciantes mixtos “Milenio 2000” de la provincia de San Román distrito de Juliaca, en la dimensión normas tributarias un 15% (14 individuos) se encuentra en un grado inicio y 67% (62 individuos) permanecen en un grado de proceso, referente a la variable obligación tributaria está en un grado inicio de 78% (72 individuos) y en proceso el 3% (3 individuos) además, por lo tanto, normas tributarias en un 82% (76 individuos) no lo ha logrado, en la variable obligaciones tributarias en un 81% (75 individuos) todavía no han logrado tener

conocimiento acerca de normas tributarias; en concordancia, el 18% (17 individuos) de los encuestados de la asociación de comerciantes de San Román - Juliaca; evidencian que si se ha logrado el tener conocimiento sobre la norma tributaria, Por consiguiente, el 19% (17 individuos) de los encuestados piensan que han logrado tener conocimiento de las obligaciones tributarias debido a lo cual, se concluyó, que se debería hacer las capacitaciones educando mediante las charlas informativas sobre el impuesto a la renta, impuesto general a las ventas y las normas tributarias de tal modo ellos logren tener conocimiento y estar informados así lograr un mejor cumplimiento tributario.

Contrastación de Hipótesis (Inferencial)

Se desarrolló empleando las evidencias estadísticas inferenciales para comprobar y diferenciar la confiabilidad de las correlaciones de variables y dimensiones mediante la aplicación de pruebas estadísticas inferenciales, por consiguiente, se desarrolló la prueba de normalidad en la base de datos SPSS, se ejecutó empleando la prueba de normalidad para fijar el tipo de estadística, considerando las hipótesis principal y específicos.

Prueba de normalidad:

- El nivel de significancia límite es 0,05 o 5%;
- $p > 0,05$ igual distribución normal
- $p < 0,05$ igual distribución no paramétrica.

Tabla 18

Prueba de Normalidad

	Kolmogorov-Smirnov		
	Estadístico	gl.	Sig.
V1: Cultura Tributaria	.301	92	.000
V2: Obligaciones Tributarias	.394	92	.000

Nota: SPSS V26.

Interpretación: Según la Tabla 18 se observa, una vez desarrollado la prueba de normalidad, se dio los resultados de la repartición de datos para ambas variables en donde el grado de libertad es 92 es mayor que 50 por consiguiente se aplicará

la prueba de Kolmogórov-Smirnov, donde también, el nivel de significancia resultó 0.00 siendo inferior que 0.05, por ende, la hipótesis se ejecutó con la distribución no paramétrica. Para lo cual se trabajó con Rho de Spearman para ver el resultado de la prueba de hipótesis y hacer la verificación; si existe la relación de las dos variables.

Tabla 19

Interpretación de Rho Spearman

Rho	Interpretación
-1	Relación negativa grande y perfecta
-0.9 -0.99	Relación negativa muy alta
-0.7 -0.89	Relación negativa alta
-0.4 -0.69	Relación negativa moderada
-0.2 -0.39	Relación negativa baja
-0.01 -0.19	Relación negativa muy baja
0	Relación nula
0.01 + 0.19	Relación positiva muy baja
0.2 +0.39	Relación positiva baja
0.4 +0.69	Relación positiva moderada
0.7 + 0.89	Relación positiva alta
0.9 + 0.99	Relación positiva muy alta
1	Relación positiva grande y perfecta

Fuente: Basada en Hernández y Mendoza (2018).

Prueba de Hipótesis General:

H₀: La cultura tributaria no se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes Mixtos "Milenio 2000" San Román - Juliaca, 2021.

H₁: La cultura tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes Mixtos "Milenio 2000" San Román - Juliaca, 2021.

Tabla 20

Grado de correlación y nivel de significancia entre V1: Cultura Tributaria y V2: Obligaciones Tributarias

Correlaciones				
			Variable1: Cultura Tributaria	Variable2: Obligaciones Tributarias
Rho de Spearman	V1: Cultura Tributaria	Coef. de correlación	1,000	,594**
		Sig. bilateral	.	,000
		N	92	92
	V2: Obligaciones Tributarias	Coef. de correlación	,594**	1,000
		Sig. bilateral	,000	.
		N	92	92

** . La relación se demuestra en un grado de 0,01 bilateral.

Nota: SPSS V26

Se muestra una sig. (bilateral) $p = 0.000$ inferior 0.05 por lo tanto se denegó la (H_0) y se aprobó la (H_1) por otro lado, en la evaluación de correlación de Spearman se obtuvo una respuesta de $Rho = 0.594$ el cual demostró de la existencia de una correlación positiva moderada, En tal sentido se concluye que, la cultura tributaria

se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes Mixtos "Milenio 2000" San Román - Juliaca, 2021.

Prueba de Hipótesis Específico 1:

H₀: El conocimiento tributario no se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes Mixtos "Milenio 2000" San Román - Juliaca, 2021.

H₁: El conocimiento tributario se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes Mixtos "Milenio 2000" San Román - Juliaca, 2021.

Tabla 21

Grado de correlación y nivel de significancia de la D1: Conocimiento Tributario y la V2: Obligaciones Tributarias

Correlaciones				
			Dimension1: Conocimiento Tributario	Variable 2: Obligaciones Tributarias
Rho de Spearman	Dimensión 1:	Coef. de		
	Conocimiento	correlación	1,000	,608**
	Tributario	Sig. (bilateral)	.	,000
		N	92	92
	Variable 2:	Coef. de		
	Obligaciones	correlación	,608**	1,000
	Tributarias	Sig. (bilateral)	,000	.
		N	92	92

** . La relación se demuestra en un grado de 0,01 bilateral.

Nota: SPSS V26.

Se muestra una sig. (bilateral) $p= 0.000$ inferior 0.05 por lo tanto se denegó la (H_0) y se aprobó la (H_1) por otro lado, en la evaluación de correlación de Spearman se alcanzó una respuesta de $Rho=0.608$ en efecto el resultado obtenido nos reveló de

que existe una correlación positiva moderada. Por consiguiente, se concluye que el conocimiento tributario se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes Mixtos "Milenio 2000" San Román - Juliaca, 2021.

Prueba de Hipótesis Específico 2:

H₀: La conciencia tributaria no se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes Mixtos "Milenio 2000" San Román - Juliaca, 2021.

H₁: La conciencia tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias en la asociación de comerciantes mixtos "Milenio 2000" San Román - Juliaca, 2021.

Tabla 22

Nivel de correlación y grado de significancia de la D2: Conciencia Tributaria y V2: Obligaciones Tributarias.

Correlaciones				
			Dimensión 2: Conciencia Tributaria	Variable 2: Obligaciones Tributarias
Rho de Spearman	Dimensión 2: Conciencia Tributaria	Coef. de correlación	1,000	,227**
		Sig. (bilateral)	.	,030
		N	92	92
	Variable 2: Obligaciones Tributarias	Coef. de correlación	,227**	1,000
		Sig. (bilateral)	,030	.
		N	92	92

** . La relación se demuestra en un grado de 0,01 bilateral.

Nota: SPSS V26.

Se aprecia una sig. (bilateral) $p= 0.030$ inferior 0.05 por lo tanto se denegó la (H_0) y se aprobó la (H_1) por otro lado, en la evaluación de correlación de Spearman se alcanzó una respuesta de $Rho=0.227$ en efecto el resultado obtenido nos corrobora de que existe una correlación positiva baja Se concluye la conciencia tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes Mixtos "Milenio 2000" San Román - Juliaca, 2021; como resultado inferencial, en la Asociación investigada los comerciantes evidencian tener bajos niveles de conciencia tributaria, este influye de manera directa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Prueba de Hipótesis Específico 3:

H₀: Las normas tributarias no se relacionan significativamente con las obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes Mixtos "Milenio 2000" San Román - Juliaca, 2021.

H₁: Las normas tributarias se relacionan significativamente con las obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes Mixtos "Milenio 2000" San Román - Juliaca, 2021.

Tabla 23

Nivel de Interacción y grado de significancia de la D3: Normas Tributarias y la V2: Obligaciones Tributarias

Correlaciones				
			Dimensión 3: Normas Tributarias	Variable 2: Obligaciones Tributarias
Rho de Spearman	D3: Normas Tributarias	Coeficiente de correlación	1,000	,566**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	92	92
	V2: Obligaciones Tributarias	Coeficiente de correlación	,566**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	92	92

** . La relación se demuestra en un grado de 0,01 bilateral.

Nota: SPSS V26.

Se muestra una sig. (bilateral) $p= 0.000$ inferior 0.05 por lo tanto se denegó la (H_0) y se aprobó la (H_1) por otro lado, en la evaluación de correlación de Spearman se obtuvo una respuesta de $Rho=0.566$ el cual indico la existencia de una correlación positiva moderada. Se concluye que las normas tributarias se relacionan significativamente con las obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes Mixtos "Milenio 2000" San Román - Juliaca, 2021.

V. DISCUSIÓN

Una vez concluido la fase de presentar los resultados descriptivos e inferenciales, se continúa a exponer la discusión con las exploraciones previas y teorías indicadas en los antecedentes, respectiva a la cultura tributaria y obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes, teniendo en cuenta los objetivos, hipótesis y dimensiones propuestos.

Hipótesis general: La cultura tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes Mixtos "Milenio 2000" San Román - Juliaca, 2021, los estudios alcanzados mediante el procedimiento de correlación Rho de Spearman se revela una correlación positiva moderada de 59.4% (0,594) y una significancia bilateral de $p=0,000$ entre la (V1) cultura tributaria y (V2) obligaciones tributarias en la en la Asociación de Comerciantes, los resultados descriptivos revelan que el 17% de los encuestados ha logrado su desarrollo referente a la cultura tributaria mientras que el 19% de los encuestados consideran que se ha logrado desarrollar las obligaciones tributarias.

Estos estudios concuerdan relación con lo que sostiene Agüero y Rafael (2022), en su exploración, con un resultado $Rho = 0,607$ y con un $p= 0.01 < 0.05$. Concluyéndose que, si existe correlación entre cultura tributaria y deberes tributarios, por ello se encontró relación entre las dimensiones de las variables estudiadas. Sin embargo, para, González (2021), en su estudio afirma que, las principales características de los contribuyentes que cumplen con sus deberes tributarios pertenecen a la mediana empresa, cuyos gestores, tienen un nivel de escolaridad de Secundaria, técnicos o títulos universitarios, son contribuyentes formales, obligados a llevar Contabilidad y poseen ingresos superiores a \$1.000,00 que guardan relación con los costos y gastos. Por otro lado, hay concordancia en el estudio de Moreira (2018), de igual manera llega a concluir que, los comerciantes de Jipijapa nunca se habían involucrado en un ambiente en el que se promoviera la cultura tributaria, lo que originó un impacto negativo en el desempeño de las deudas fiscales por desconocimiento. De modo similar Palaco (2017), en su indagación, obtuvo como resultado un $Rho= 0.376$. y con un $p = 0.004 < 0.05$. Concluyéndose, que ambas variables se relacionan en la asociación de

comerciantes, ya que un óptimo nivel de avance de cultura fiscal, va a permitir que alcancen un efectivo pago de sus obligaciones tributarios y así contribuyendo con el desarrollo, en tal sentido hay concordancia con lo que en este estudio se halla. Por otra parte, según Pecho (2021), asevera como que la cultura tributaria influye en el pago de deberes tributarios, Además donde si los mercaderes mantuviesen o crearan una buena cultura fiscal, no serían una dificultad grave, mientras que si la cultura es negativa el cumplimiento también lo será cayendo en una evasión tributaria. Por tanto, hallazgos logrados en este estudio coinciden con la Teoría de Eheberg, citado por Chávez (2003), refiere que todos los integrantes de una sociedad organizada, deben participar voluntariamente en su desarrollo, aportando al bien público, parte de su riqueza con la finalidad de lograr el bienestar social, la paz, la armonía, la solidaridad entre otros. También la Teoría general de las obligaciones de Juano (1957), afirma que las obligaciones son una suerte de imposición de parte de quien tiene el poder de imponerlas, consiste en el desprendimiento de la riqueza personal en tres aristas que son: Dar, Hacer y Prestar.

Hipótesis específica 1: El conocimiento tributario se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes Mixtos "Milenio 2000" San Román - Juliaca, 2021, y los resultados de Rho de Spearman se revela una correlación positiva moderada de 60.8% (0,608) y una significancia bilateral de $p=0,000$ entre la (D1) conocimiento tributario y (V2) obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes. Además, los resultados descriptivos revelan que el 17% de los encuestados ha logrado su desarrollo en conocimiento tributario mientras que el 19% de los encuestados consideran que se ha logrado desarrollar las obligaciones tributarias.

En ese sentido, de acuerdo con los resultados de Aguirre (2018), en su investigación, indica que entre los participantes de la industria del calzado existe un conocimiento de la cultura tributaria idónea que se viene desarrollando activamente y además te da una idea de las tendencias de los sujetos pasivos en relación al cumplimiento de sus deberes tributarios y saben por qué están pagando impuestos. Por otra parte, Arizaga (2021), de acuerdo a su estudio en Guayaquil, afirma que existe un bajo grado de cultura tributaria en la industria pesquera, con el 80% de los encuestados tienen una visión de negación de los impuestos, solo el 23%

conoce al Servicio de Impuestos Internos, el 22% identifica cuáles son sus obligaciones tributarias y al punto que el 18% se encuentra registrado en el Servicio de Impuestos Internos. Por consiguiente, coincide Tene (2019), en su estudio en Colombia, concluye que se debe de crear una propuesta de capacitación para los comerciantes y así poder fortalecer el nivel de conocimiento, para conllevar al cumplimiento de sus obligaciones tributarias. De igual modo Ponce (2021), en su investigación nos menciona, que los, comerciantes no cuentan con conocimientos ni conciencia tributaria, y se busca lograr que tenga más conciencia en llevar a cabo con sus obligaciones de ese modo tengan la potestad de exigir que se utilice de forma correcta los recursos públicos en favor del país. Del mismo modo Merino (2020), en su exploración, nos afirma que, es necesario realizar capacitaciones sobre la educación tributaria, orientados a los contribuyentes en la obligación tributaria, a través de un adecuado programa, que les posibilite a todos los comerciantes comprender que los deberes tributarios son una necesidad y parte de su crecimiento como seres humanos, y no se vea como exigencia en contra de su voluntad, eso conlleva a cooperar al desarrollo del país. Por último, Morales (2020), en su trabajo, afirma que el conocimiento que han percibido en el extenso de sus vidas se constituyó de valores, conocimientos y conciencia sobre los impuestos los comerciantes. En tal sentido, la teoría de la motivación de McGregor (1960), afirma que el comportamiento, es decir, las actitudes y los comportamientos del ser humano están motivados por sus necesidades de satisfacción, responsabilidad y autodirección. De igual forma la Teoría de la Relación de Sujeción de Chávez (1993), afirma que las obligaciones tributarias no están sujetas a beneficios para el contribuyente y constituyen una imposición circunscrita en la base legal de la tributación.

Hipótesis específica 2: La conciencia tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes Mixtos "Milenio 2000" San Román - Juliaca, 2021, de acuerdo con los resultados de Rho de Spearman se evidencia una correlación positiva baja de 22.7% (0,227) y una significancia bilateral de $p=0,000$ entre la (D2) conciencia tributaria y (V2) obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes. Además, los resultados descriptivos revelan que el 10% de los encuestados han conseguido desarrollar la conciencia

tributaria mientras que el 19% de los encuestados consideran que han conseguido desarrollar las obligaciones tributarias.

De acuerdo con los estudios Ortiz (2020), en su investigación titula: Cultura fiscal en los negociantes del Catón Eloy Alfaro de la provincia de Esmeraldas, Ecuador, afirma la necesidad de la educación tributaria en los comerciantes, ya que en su mayor parte no poseen conciencia, pues ellos se han autoeducado alegando que la carencia de conocimiento e indiferencia en temas de tributación, la poca introducción de información que existe en el sector. Así mismo, para Heras (2019), en su indagación concluye que, los negociantes de prendas de vestir no cuentan con conocimientos tributarios un 71% en cuanto a la valoración de los tributos el 88% muestran desconocimiento sobre el destino que tienen los tributos y el 57% evaden los tributos por desconocimiento de la conciencia tributaria, por la carencia de estos factores se limita el pago legal de sus deberes tributarios y no aportan en la mejora al recaudo tributario recayendo responsabilidad al estado. Sin embargo, para Cañazaca y Cáceres (2019), en indagación afirma que existe una relación efectiva moderada entre las dos variables, por tal efecto la conciencia de los comerciantes permite el aumento en las obligaciones frente al estado y lo que posibilita un mejor progreso de la nación. Del mismo modo para Zúñiga (2021), en su trabajo, en efecto afirma que los contribuyentes con un apropiado conocimiento tributario cumplirían a cabalidad con sus deberes tributarios, de lo opuesto, el conocimiento tributario puede ser subjetivamente ineficiente debido a la ineficiente educación, concientización, divulgación y focalización de los temas tributarios, además repercute en forma directa en el aumento económico y el logro de las metas corporativas debido a ineficiencias en el proceso de cobro necesidades de atención. De tal modo, la teoría de la cultura primitiva (1871), menciona, tiene relación con la educación, creencia, hábito y costumbres que son obtenidos de su ámbito social de las personas.

Hipótesis específica 3: Las normas tributarias se relacionan significativamente con las obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes Mixtos "Milenio 2000" San Román - Juliaca, 2021, y los resultados de Rho de Spearman se revela una correlación positiva moderada de 56.6% (0,566) y una significancia bilateral de $p=0,000$ entre la (D3) normas tributarias y (V2) obligaciones tributarias en la

Asociación de Comerciantes. Además, los resultados descriptivos revelan que el 18% de los encuestados han conseguido desarrollar las normas tributarias mientras que el 19% de los encuestados consideran que han conseguido desarrollar las obligaciones tributarias.

En ese sentido, Cruz (2018), en su exploración, concluyó que se debe de diseñar estrategias que permitan conocer la normatividad tributaria, permitiendo planificar las actividades en las finanzas de la empresa, con una adecuada determinación y pago del impuesto, minimizando el riesgo de recibir multas y sanciones. En la misma línea Asgharpour (2019), en su revista científica, La Cultura tributaria de los sujetos pasivos en la Administración Tributaria Iraní, afirma donde los sujetos pasivos de la Administración Fiscal de Iraní, muestran que tienen un conocimiento positivo de las normas tributarias, donde también se afirma que los factores de la cultura tributaria es más que satisfactorio. Sin embargo Hana, Kunti y Indra (2021), en su artículo El efecto de la comprensión de la normativa fiscal, las sanciones fiscales y los tipos impositivos sobre el cumplimiento fiscal de las PYME en la Regencia de Bantul, considera que, las pruebas de esta investigación revelan que la comprensión de la normativa tributaria en las PYME es de 67.2% al igual que las tasas impositivas indicando que no afectan en el cumplimiento tributario, en caso de las sanciones fiscales si implican en el cumplimiento fiscal de las PYME. De igual forma en la dimensión de normas tributarias según Trujillo (2015), nos menciona, que las normas tributarias, son los que conforman parte del grupo de normas que debería llevar a cabo un contribuyente en una cultura democrática. Para Santillán (2019), de acuerdo a su artículo, menciona que, el cumplimiento de las deudas fiscales en el borde artesanal es muy bajos por la baja participación de parte de los negociantes por causa de desconocimiento, ocasionando escapatoria de impuestos, niveles de ganancia por abajo de lo estimado, penalidades económicas por incumplimiento y en general pérdidas para el Estado. Finalmente, para Terrones (2022) en su indagación, Cultura tributaria y su relación con los deberes tributarios de los pequeños empresarios ubicados en el Boulevard del Cuero del distrito de Villa El Salvador – 2020, menciona que, la carencia de cultura fiscal tiene relación con los deberes tributarios en el Boulevard del Cuero, además se determinó que la interacción de las variables estudiadas es positiva alta.

Limitaciones:

La presente investigación tuvo las siguientes limitaciones de tiempo, ya que las investigadoras trabajan en diferentes áreas fue necesario hacer diversas coordinaciones programar y solicitar permisos en las entidades donde cada una trabaja, para desarrollar cada proceso de la investigación en el tiempo asignado.

Implicancias prácticas de los resultados:

La presente investigación muestra cómo a pesar de la tecnología como algunas sociedades en desarrollo, muestran carencias de una adecuada y formada cultura tributaria, se requiere desde la niñez la formación y conocimiento para lograr su desarrollo y consolidación en la sociedad. De esta manera la misma, puede desarrollarse y aportar conocimientos a sus integrantes para una sociedad en armonía social.

Implicancias Teóricas de los resultados:

En la presente estudio se realizó la revisión de diversas fuentes nacionales e internacionales consultadas, hace referencia de cómo la cultura tributaria carece de su desarrollo en los países en su desarrollo, donde los ciudadanos no tienen niveles de comprensión sobre la tributos y de cuáles son sus deberes tributarios, la revisión de las teorías presenta un problema y lo analizan desde el punto de vista de la sociedad que lograron su desarrollo frente a las que no lo han logrado por la deficiencia de cultura tributaria en sus ciudadanos.

Implicancias metodológicas de los resultados:

El procedimiento empleado en este trabajo de investigación se manejó mediante las herramientas estadísticas de investigación, en tanto en la hoja de cálculo del programa Excel estadística SPSS, para el manejo de la operacionalización de las variables se consultó fuentes bibliográficas de buen respaldo en el mundo académico. Fue necesario la correcta conceptualización tanto de las variables, como dimensiones y de los indicadores en el estudio investigado.

VI. CONCLUSIONES

De acuerdo al objetivo general, se determina que el 17% de los encuestados de la Asociación de Comerciantes Mixtos "Milenio 2000" demuestran que sí han logrado la cultura tributaria, de la misma manera el 19% están en un nivel de logro respecto a las obligaciones tributarias, Por otro lado se determinó el coeficiente Rho de Spearman siendo 59.4% ($Rho = 0,594$) indicándonos que se establece una correlación positiva moderada y significativa; en tal sentido la cultura tributaria debe materializarse mediante indicadores que reflejen el conocimiento tributario, conciencia tributaria y normas tributarias, estos procedimientos permiten concretar el acatamiento de las obligaciones tributarias con el acreedor tributario, respecto al deudor tributario, las obligaciones formales y obligaciones sustanciales, siendo necesario reforzar las actividades de difusión, orientación y capacitación en temas tributarios por las entidades correspondientes reflejándose que los comerciantes no han desarrollado cultura tributaria.

Objetivo específico 1: Se logra determinar que el 17% de los encuestados de la Asociación de Comerciantes Mixtos "Milenio 2000" señalaron que si se logró el conocimiento tributario y un 19% de los encuestados estiman que se ha logrado las obligaciones tributarias, por otro lado también se presenta el valor de Rho de Spearman que determina la relación al 60.8% ($Rho = 0,608$), existiendo una correlación positiva moderada y significativa, en tal sentido que los comerciantes han logrado asimilar el conocimientos tributario en temas del sistema tributario, impuestos y código tributario en ese sentido se tiene que realizar charlas informativas que puedan enriquecerán más los conocimientos y sobre todo la comprensión de los tributos, en base a su comportamiento, el grado de valores y principios adquiridos y el respeto se podrá evidenciar un mejor alcance en el cumplimiento tributario.

Objetivo específico 2: Se estableció donde el 10% de los encuestados de la Asociación de Comerciantes Mixtos "Milenio 2000", señalaron que si se logró tener

conciencia tributaria y un 19% están en un nivel de logro respecto a las obligaciones tributarias. También se presenta el valor de Rho de Spearman que determina la relación 22.7% (Rho = 0,227), indicando una correlación positiva baja y significativa, en efecto se logró asimilar la conciencia tributaria, cumplimiento voluntario y sus valores personales como elementos que se tendrá, para tener el compromiso de asumir las obligaciones tributarias haciéndolo de manera voluntariamente y cumplir con el cronograma tributario por ende disminuye el riesgo de cometer errores y tener sanciones según las normas tributarias.

Objetivo específico 3: se tiene los datos alcanzados que el 18% de los encuestados de la Asociación de Comerciantes Mixtos “Milenio 2000” señalaron que han logrado tener conocimiento de normas tributarias y un 19% estiman que se ha logrado las obligaciones tributarias. Por otro lado se determinó el coeficiente Rho de Spearman siendo 56.6% (Rho = 0,566), existiendo una correlación positiva moderada y significativa, en tal sentido se logró asimilar sobre el conocimiento de las normas tributarias, como el impuesto a la renta y el impuesto general a las ventas, estos son factores ayudarán a fortalecer la percepción de normas tributarias, ya que los comerciantes aún no logran tener conocimientos acerca de normas tributarias, en la asociación de comerciantes, originado incumplimiento tributario, iliquidez financiera del Estado, carencias sociales, entre otros.

VII. RECOMENDACIONES

Respecto al objetivo general, se tuvieron los resultados donde queda pendiente por relacionar un 40.6% de ambas variables y del análisis de la información procesada en cuanto a la cultura tributaria en un 83% aún no han alcanzado su pleno desarrollo ya que evidencian que están en un nivel de inicio y proceso, en cuanto a las obligaciones tributarias en un 81% está en la etapa de inicio y proceso, lo que se deduce como no logrado; que da lugar a entender que no se logró la totalidad del desarrollo en cuanto a la percepción de conocimientos tributarios, conciencia tributaria, normas tributarias por lo tanto se recomienda afianzar la cultura tributaria de parte de las entes recaudadoras para conseguir que los comerciantes alcancen a comprender y desarrollar la cultura tributaria, buscando en todo momento el cumplimiento tributario aportando así a la liquidez financiera del Estado y se eliminen las carencias sociales.

Primer objetivo específico, se tuvieron los resultados, donde queda pendiente por relación un 39.2% y del análisis de la información procesada los resultados alcanzados, el 83% de los encuestados de los comerciantes Mixtos “Milenio 2000” evidencian que el conocimiento tributario se encuentra en un nivel inicio y proceso, lo que se deduce cómo no logrados, en efecto, él 81% de los encuestados admiten que las obligaciones tributarias se encuentra en un nivel inicio y proceso, no se alcanzó el desarrollo de los conocimientos sobre el sistema tributario, impuestos y el código tributario por ello se recomienda que la Sunat haga un programa de capacitaciones y charlas inductivas a los comerciantes ya que al recibir de manera oportuna y continua con el fin de incrementar y lograr, las obligaciones tributarias que fomentara la liquidez financiera del Estado y reciban bienestar social en su comunidad.

Segundo objetivo específico, se tuvieron los resultados donde queda pendiente por relacionar un 77.3% y del análisis de la información procesada en cuanto a la conciencia tributaria en un 90% aún no han logrado su pleno desarrollo ya que evidencian que están en un nivel de inicio y proceso, en cuanto a las obligaciones tributarias en un 81% está en la etapa de inicio y proceso, lo que se deduce como

no logrado, debido a sus asimilaciones de sus obligaciones, el cumplimiento voluntario y sobre todo de los valores personales, por ello se recomienda que las entidades correspondientes puedan desarrollar diferentes acciones que contribuyan, al logro de la reflexión del comerciante y poder aumentar su nivel de motivación. De ello poder fortalecer sus valores personales y cambiar su manera de ver negativamente sobre obligaciones, logrando así que tengan conciencia para cumplir con el pago de sus impuestos y así contribuyen con el financiamiento del tesoro público y otras obligaciones tributarias establecidas.

Tercer objetivo específico, se tuvieron los resultados donde queda pendiente por relacionar un 43.4% y del análisis de la información procesada en cuanto a la normas tributarias en un 82% aún no han logrado su pleno desarrollo ya que se demostró que están en un nivel de inicio y proceso, en cuanto a las obligaciones tributarias en un 81% está en la etapa de inicio y proceso, lo que se deduce como no logrado; que da lugar a entender que no se alcanzó la totalidad del desarrollo en cuanto al conocimiento del impuesto a la renta y del impuesto general a las ventas, por parte de la asociación de comerciantes, siendo importante que se intensifiquen programas de divulgación de las normas tributarias por parte del Estado a través de los órganos competentes y se cree conciencia social para así cumplir con sus deberes tributarios.

REFERENCIAS

- Actualícese. (17 de Septiembre de 2021). *Obligaciones formales y sustanciales: conceptos*. Obtenido de <https://actualicese.com/obligacion-formal-y-sustancial-conceptos/>
- Aguero, S., & Rafael, J. (2022). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en comerciantes de la galería San Pedro del emporio comercial de Gamarra, La Victoria, Lima, 2021*. Lima: Universidad Peruana de las Americas. Obtenido de <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/handle/upa/1698>
- Aguirre, C., Murillo, K., & Onofre, R. (2017). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos. *Dominio de las Ciencias*, 3(3), 45-68. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6326643.pdf>
- Aguirre, J. (2018). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de sus obligaciones con el fisco del sector del calzado del cantón Latacunga Parroquia la matriz durante el periodo 2018*. Latacunga: Universidad Técnica de Cotopaxi. Obtenido de <http://repositorio.utc.edu.ec/bitstream/27000/5809/1/PI-000830.pdf>
- Ahmed, A., Garzón, M., & Peñaherrera, J. (2018). El sistema tributario y su impacto en la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador. *Revista de Ciencia, Tecnología e Innovación*, 5(1), 38-53. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6756345>
- Alaña, T., Gonzaga, S., & Yáñez, M. (2018). Gestión tributaria a microempresarios mediante la creación del centro de asesoría caso: Umet sede Machala. *Revista Universidad y Sociedad*, 10(2), 84-88. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v10n2/2218-3620-rus-10-02-84.pdf>
- Arízaga, J. (2021). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento del pago de los impuestos en los sectores pesqueros en la ciudad de Guayaquil*. Guayaquil: Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/17045/1/T-UCSG-PRE-ECO-MD-CICA-80.pdf>
- Asgharpour, L., Purkiani, M., & Jalaei, S. (07 de Marzo de 2019). INVESTIGATING TAX CULTURE OF THE TAX PAYERS OF THE IRANIAN TAX

- ADMINISTRATION. *Revista Inclusiones*, 9 , 149-158. Obtenido de <http://revistainclusiones.org/index.php/inclu/article/view/2038>
- Banco Central de Reserva del Perú. (s.f.). *Glosario de términos económicos*. Obtenido de <https://www.bcrp.gob.pe/publicaciones/glosario.html>
- Barreto, C. (2021). *Influencia de los valores personales en el desempeño laboral en los colaboradores de una entidad financiera de la ciudad de Huancayo - 2020*. Huancayo: Universidad Continental. Obtenido de https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/9716/4/IV_PG_MRHGO_TE_Illanes_Barreto_2021.pdf
- Bolzan, C. (2018). Valores personales, valores organizacionales y medio ambiente: una revisión teórica. *Revista de Gestão do Unilasall*, 7(2), 75-93. Obtenido de <https://revistas.unilasalle.edu.br/index.php/desenvolve/article/view/4415/pdf>
- Cacha, E. (2019). *Características de las declaraciones tributarias de las Mype en la empresa "Panadería, Pastelería y Café Salazar" E.I.R.L. Huaraz, 2018*. Huaraz: Universidad Católica de los Ángeles. Obtenido de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/14252/GOBIERNO_CENTRAL_TRIBUTOS_CACHA_TREJO_EYNER_DAVID.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Canaza, P., & Canaza, Y. (2020). *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020*. Juliaca: Universidad Peruana Unión. Obtenido de https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/4504/Pathy_Tesis_Licenciatura_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cárdenas, G. (2020). La educación tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *In Crescendo*, 11(2), 241-258. Obtenido de <https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/2307/1580>
- Carranza, E. (2020). *Nivel de conocimiento tributario y su incidencia en la formalización de los microempresarios del mercado modelo de Chiclayo*. Lambayeque: Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Obtenido de

https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/8876/Carraza_V%c3%a1squez_Elvia.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Carro, J., Rosano, G., & Sarmiento, S. (2017). La cultura organizacional y su influencia en la sustentabilidad empresarial. La importancia de la cultura en la sustentabilidad empresarial. *Estudios Gerenciales*, 33(145), 352-365. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/eg/v33n145/0123-5923-eg-33-145-00352.pdf>

Chávez, P. (1993). La tributación. *Quipukamayoc*, 1(2), 47-50. Obtenido de <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/6066/5257>

Chávez, Y., & Requena, I. (2018). *“Emisión de los Comprobantes de Pago Electrónicos para Evitar las Sanciones Tributarias en la Empresa Binresa S.A.C., 2017*. Lima: Universidad Tecnológica del Perú. Obtenido de https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/1597/Yonirian%20Chavez_Isabel%20Requena_Trabajo%20de%20Investigacion_Bachiller_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Constitucion Politica del Perú. (2021). *Constitucion Política del Perú 1993*. Lima: Congreso de la República . Obtenido de <https://www.congreso.pe/constitucionyreglamento>

Cruz, B. (2018). Estrategias De Cultura Tributaria y su Relación con las Obligaciones Tributarias en las Agencias de Viaje en la Ciudad de La Paz. *Diplomado en Tributacion*. Universidad Mayor de San Andres, La paz-Bolivia. Obtenido de <https://repositorio.umsa.bo/handle/123456789/19520>

De la Cruz, R., & Ramos, G. (2020). *La corrupción y su incidencia en la recaudación tributaria en la región Junín: 2005-2018*. Huancayo: Universidad Continental. Obtenido de https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/7546/3/IV_PG_MET_TE_Cruz_Ramos_2020.pdf

Decreto Legislativo N° 771. (1993). *Ley Marco del Sistema Tributario Nacional*. Lima: El Peruano. Obtenido de <https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/00771.pdf>

- DECRETO SUPREMO N.º 179-2004-EF. (2004). *TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA*. Lima. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/tuo.html#>
- DECRETO SUPREMO N.º 29-94-EF Y NORMAS MODIFICATORIAS. (1994). *REGLAMENTO DE LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS E IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO*. Lima.
- Diario El Peruano. (23 de Febrero de 2021). *La importancia de los impuestos*. Obtenido de <https://elperuano.pe/noticia/115840-la-importancia-de-los-impuestos>
- Economipedia. (13 de Septiembre de 2017). *Libros contables*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/libros-contables.html>
- Egoavil, A. (2018). *La cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Miraflores - Lima, periodo 2014*. Huancavelica: Universidad Nacional de Huancavelica. Obtenido de <https://repositorio.unh.edu.pe/bitstream/handle/UNH/2948/TESES-CONTABILIDAD-2018-EGOVIL%20CUSI.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Enríquez, J., & Mora, M. (2017). Cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. *Revista UNIMAR*, 35(1), 273-292. Obtenido de <http://editorial.umariana.edu.co/revistas/index.php/unimar/article/view/1454/pdf>
- Espinoza, E. (2019). Las variables y su operacionalización en la investigación educativa. Segunda parte. *Revista Conrado*, 15(69), 171-180. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/rc/v15n69/1990-8644-rc-15-69-171.pdf>
- Galicia, L., Balderrama, J., & Edel, R. (2017). Validez de contenido por juicio de expertos: propuesta de una herramienta virtual. *Apertura (Guadalajara, Jal.)*, 9(2), 42-53. Obtenido de <http://www.scielo.org.mx/pdf/apertura/v9n2/2007-1094-apertura-9-02-00042.pdf>
- Gil. (30 de enero de 2018). El sistema tributario del Perú y las dificultades que hacen lento su desarrollo. *Gestión*. Obtenido de <https://gestion.pe/economia/dificultades-enfrenta-sistema-tributario-peru-226012-noticia/>
- Gonzáles, J., & Jurado, D. (2019). *Incumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales contenidas en el código tributario y su impacto en la situación*

económica y financiera de la Empresa Likam Contratistas Generales S.A.C. periodo 2018-2019. Trujillo: Universidad Privada Antenor Orrego. Obtenido de https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/20.500.12759/5016/1/RE_CONT_JULIO.GONZALEZ_DAYANNA.JURADO_INCUMPLIMIENTO.OBLIGACIONES.FORMALES_DATOS.pdf

González, & J. (2021). *La cultura tributaria y los factores que inciden en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de las Mipymes del cantón Daule.* Guayaquil: Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil. Obtenido de <http://biblioteca.uteg.edu.ec/handle/123456789/1486>

Hana, S., Kunti, S., & Indra, K. (2021). THE EFFECT OF UNDERSTANDING OF TAX REGULATIONS, TAX SANCTIONS AND TAX RATES ON SMALL MEDIUM ENTERPRISES TAX COMPLIANCE IN BANTUL REGENCY. *Jurnal Informasi, Perpajakan, Akuntansi, dan Keuangan Publik*, 16(1), 85-100. doi:<http://dx.doi.org/10.25105/jipak.v16i1.6779>

Heras, W. (2019). *Cultura tributaria como factor en el cumplimiento tributario de los comerciantes del centro comercial san Antonio de Cajamarca 2018.* Cajamarca: Universidad Nacional de Cajamarca. Obtenido de <http://repositorio.unc.edu.pe/handle/UNC/3590>

Hernandez, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la Investigación las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta - Interpretacion de Rho de Spearman.* McGraw-Hill.

Hernandez, S., & Duana, D. (2020). Técnicas e instrumentos de recolección de datos. *Boletín Científico De Las Ciencias Económico Administrativas Del ICEA*, 9(17), 51-53. Obtenido de <https://repository.uaeh.edu.mx/revistas/index.php/icea/article/view/6019/7678>

Huaynapata, V. (2017). *Conocimiento de las normas tributarias y su influencia en la formalización de los comerciantes del mercadillo Tupac Amaru I de la ciudad de Tacna, año 2015.* Tacna: Universidad Privada de Tacna. Obtenido de <http://161.132.207.138/bitstream/UPT/256/1/Huaynapata-Huallpa-Ver%c3%b3nica-Maribel.pdf>

- Iñiguez, M. P. (2018). *Caracterización de los contribuyentes inscritos en el RUC de la SRL, y determinación de la brecha de inscripción, con corte al 30 de noviembre de 2016, de la provincia de Loja*. Loja: Universidad Técnica Particular de Loja. Obtenido de <http://dspace.utpl.edu.ec/bitstream/20.500.11962/22205/1/I%c3%b1iguez%20Fern%c3%a1ndez%2c%20Mar%c3%ada%20Paula.pdf>
- Juano, M. (1957). La obligación tributaria. *Universidad Nacional del Litoral*, 67-130. Obtenido de https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar:8443/bitstream/handle/11185/3826/RU036_07_A005.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- LEY N°27867. (16 de Noviembre de 2002). *Ley Orgánica de Gobiernos Regionales*. Obtenido de https://www.mimp.gob.pe/ogd/pdf/2014-ley-organica-de-gobiernos-regionales_27867.pdf
- López, J. (15 de Noviembre de 2019). *Estadística descriptiva*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/estadistica-descriptiva.html>
- Manterola, C., & Otzen, T. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. *International Journal of Morphology*, 35(1), 227-232. Obtenido de <https://www.scielo.cl/pdf/ijmorphol/v35n1/art37.pdf>
- Merino, M. (2020). *Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes Mercado de Telas Piura 2018*. Piura: Universidad César Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/47003/Merino_LML-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Morales, E. (2020). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado central "Virgen de Fátima", Huaraz, 2018*. Huaraz: ULADECH. Obtenido de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/18375>
- Moreira, H. (2018). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Sociedad Abastecedora del Mercado Central de Jipijapa*. Jipijapa: Universidad Estatal del Sur de Manabí. Obtenido de <http://repositorio.unesum.edu.ec/bitstream/53000/1513/1/UNESUM-ECUADOR-AUDI-2018-62.pdf>

- Ochoa, C., Molina, M., & Ortega, E. (2019). Inferencia estadística: probabilidad, variables aleatorias y distribuciones de probabilidad. *Evid Pediatr*, 1-6. Obtenido de https://evidenciasenpediatria.es/files/41-13531-RUTA/Fundamentos_27_Inferencia.pdf
- Ojeda, E. (2019). *La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los establecimientos farmacéuticos del Distrito de Moquegua – 2018*. Juliaca: Universidad Peruana Unión. Obtenido de <https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/3388>
- Ortiz, C. R. (2020). *Cultura tributaria de los comerciantes del Cantón Eloy Alfaro de la provincia de Esmeraldas*. Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Ecuador: PUCESE. Obtenido de <https://repositorio.pucese.edu.ec/handle/123456789/2273>
- Palaco, M. (2017). *Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias en las Asociaciones de Comerciantes, San Juan de Lurigancho, 2017*. Lima: Universidad César Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/14667/Palaco_DMOL.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Pecho, M. (2021). *LA CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL MERCADO MAYORISTA DE JAUJA, 2021*. Huanuco. Universidad de Huanuco. Obtenido de <http://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/3040>
- Ponce, Y. (2021). *Propuestas de mejora de los factores relevantes de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las Mypes del sector comercio en el mercadillo Las Moras – Huánuco, 2019*. Huanuco: ULACECH-CATÓLICA. Obtenido de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/21428>
- Rada. (1871). *Teoría de la Cultura Primitiva*.
- Robles Moreno, C. (2018). *LA SUNAT Y LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TRIBUTARIOS* (1 ed., Vol. 13). PUCP.
- Robles, B. (2019). Población y muestra. *Pueblo Continente*, 30(1), 245-246. Obtenido de <http://200.62.226.189/PuebloContinente/article/view/1269/1099#>

- Rodríguez, M. (2018). *Los tributos al gobierno central y local de las empresas comercializadoras de abarrotes del distrito de Huaraz, 2016*. Huaraz: Universidad Católica Los Ángeles Chimbote. Obtenido de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3125/TRIBUTOS_EMPRESA_RODRIGUEZ_BAUTISTA_MIGUEL_ALEXANDER.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Rojas, J., & Vásquez, A. (2021). *Cultura tributaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en comerciantes del centro comercial Aguas Verdes, Chiclayo*. Pimentel: Universidad Señor de Sipán. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8594/V%C3%A1squez%20Guevara%20Aid%C3%A9%20%26%20Rojas%20Sosa%20John.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Roy, I., Rivas, R., Pérez, M., & Palacios, L. (2019). Correlation: not all correlation entails causality. *Rev Alerg Mex.*, 66(3), 354–360. Obtenido de <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC8064269/pdf/nihms-1692363.pdf>
- Ruiz, F. (2017). *Derecho Tributario: Temas Básicos* (Vols. 978-612-317-240-4). (Universidad, Ed.) PUCP.
- Sánchez, F. (2019). Fundamentos epistémicos de la investigación cualitativa y cuantitativa: consensos y disensos. *Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria*, 13(1), 102-122. Obtenido de <http://www.scielo.org.pe/pdf/ridu/v13n1/a08v13n1.pdf>
- Sánchez, J. (17 de Julio de 2018). *Persona jurídica*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/persona-juridica.html>
- Santillán, M., Jaramillo, V., Torres, J., Fernández, M., & Ormaza, M. (2019). La cultura tributaria en el sector artesanal y su efecto en el cumplimiento de obligaciones. *Visión Empresarial*, 1(9), 41-50. Obtenido de <https://revistasdigitales.upec.edu.ec/index.php/visionempresarial/article/view/868/942>
- Santos, G. (2017). *Validez y confiabilidad del cuestionario de calidad de vida SF-36 en mujeres con LUPUS, Puebla*. Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Obtenido de

- <https://www.fcfm.buap.mx/assets/docs/docencia/tesis/ma/GuadalupeSantosSanchez.pdf>
- SUNAT. (2020). *Glosario de Terminos sobre Cultura Tributaria y Aduanera*. Obtenido de <https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/glosario-de-terminos-sobre-cultura-tributaria-y-aduanera>
- SUNAT. (2021). *Cultura Tributaria y Aduanera*. Lima: Instituto Aduanero y Tributario. Obtenido de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2104621/Libro-Cultura_Tributaria_y_Aduanera_final.pdf.pdf
- SUNAT. (20 de Enero de 2021). *Impuesto a la Renta*. Obtenido de <https://www.gob.pe/664-impuesto-a-la-renta>
- SUNAT. (23 de Septiembre de 2021). *Impuesto General a las Ventas - IGV*. Obtenido de <https://www.gob.pe/7910-impuesto-general-a-las-ventas-igv>
- SUNAT. (s.f.). *Concepto de NRUS - Nuevo RUS*. Obtenido de <https://orientacion.sunat.gob.pe/nuevo-regimen-unico-simplificado-nuevo-rus>
- SUNAT. (s.f.). *Principales Servicios Electrónicos*. Obtenido de https://www.sunat.gob.pe/gobiernoelectronico/princ_serv_sistema_emision_electronica.html
- SUNAT. (s.f.). *Programa de Declaración Telemática - PDT*. Obtenido de <https://www2.sunat.gob.pe/pdt/index.htm>
- Tene , T. (05 de 07 de 2019). *Análisis de la Cultura Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones de los Comerciantes del Mercado Gran Colombia de la Ciudad de Loja*. Ecuador: Universidad Nacional de Loja. Obtenido de <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/handle/123456789/22046>
- Terrones, J. (2022). *Cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los microempresarios ubicados en el Boulevard del Cuero del distrito de Villa El Salvador - 2020*. Lima: Universidad Autónoma del Perú. Obtenido de <https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/1578>
- Trujillo, P. (03 de 02 de 2015). *Normas tributarias y ecuacion patrimonial*. Obtenido de slideshare: <https://es.slideshare.net/pablotrujillo3956/normas-tributarias-y-ecuacion-patrimonial>

- TUO- CODIGO TRIBUTARIO. (2013 de 06 de 22). *TUO- CODIGO TRIBUTARIO DECRETO SUPREMO N 133-2013-EF Norma II*. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/tituloopr.htm>
- TUO Código tributario. (22 de junio de 2013). *DECRETO SUPREMO N° 133-2013-EF*. Lima: Diario El Peruano. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/normativa/TUO_13.pdf
- Velásquez. (Enero-Abril de 2019). Obligaciones tributarias nacidas antes y después del fallecimiento del titular de una empresa unipersonal en el Perú. *QUIPUKAMAYOC*, 27(53), 81-87. Obtenido de <file:///D:/Usuario/Downloads/descarga.pdf>
- Ventura, J. (2017). Population or sample?: A necessary difference. *Revista Cubana de Salud Pública*, 43(4), 648-649. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/rcsp/v43n4/spu14417.pdf>
- Yanes, L. (2019). *Conocimiento tributario y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de comerciantes de la Zona Laguna Temporal de la ciudad de Juliaca en el periodo 2017*. Puno: Universidad Nacional del Altiplano. Obtenido de http://tesis.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/10593/Yanes_Acu%c3%b1a_Liz_Elizabeth.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ynfante, E. (2018). *Nivel de cultura tributaria y su influencia en la informalidad de los comerciantes del mercado central de Morropón en el periodo 2017 – 2018*. Piura: Universidad César Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/30709/Ynfante_CEA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Zuñega , K. (2021). *Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los empresarios del Centro Comercial el Carmen, Cusco – 2021*. Lima: Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_1ac6c77576c5a1e524e3faee61e80572

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de Consistencia

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: Cultura Tributaria y obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes Mixtos "Milenio 2000" San Román - Juliaca, 2021.				
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES Y DIMENSIONES	METODOLOGÍA
¿De qué manera la Cultura Tributaria se relaciona con las Obligaciones Tributarias en la Asociación de Comerciantes Mixtos "Milenio 2000" San Román, Juliaca, 2021?	Describir la relación de la Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias en la Asociación de Comerciantes Mixtos "Milenio 2000" San Román - Juliaca, 2021.	La Cultura Tributaria se relaciona significativamente con las Obligaciones Tributarias en la Asociación de Comerciantes Mixtos "Milenio 2000" San Román - Juliaca, 2021.	Variable independiente Cultura Tributaria Variable dependiente Obligaciones tributarias	TIPO: Aplicada ENFOQUE: Cuantitativo DISEÑO: No experimental TÉCNICA: Encuesta INSTRUMENTO: Cuestionario POBLACIÓN: 120 comerciantes MUESTRA: 92 comerciantes
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	DIMENSIONES	
¿De qué manera el Conocimiento Tributario se relaciona con las Obligaciones Tributarias en la Asociación de Comerciantes Mixtos "Milenio 2000" San Román - Juliaca, 2021?	Describir la relación del Conocimiento Tributario y las Obligaciones Tributarias en la Asociación de Comerciantes Mixtos "Milenio 2000" San Román - Juliaca, 2021.	El Conocimiento Tributario se relaciona significativamente con las Obligaciones Tributarias en la Asociación de Comerciantes Mixtos "Milenio 2000" San Román - Juliaca, 2021.	Cultura tributaria <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento tributario • Conciencia tributaria • Normas tributarias 	
¿De qué manera la Conciencia Tributaria se relaciona con las Obligaciones Tributarias en la Asociación de Comerciantes Mixtos "Milenio 2000" San Román - Juliaca, 2021?	Describir la relación de la Conciencia Tributaria y las Obligaciones Tributarias en la Asociación de Comerciantes Mixtos "Milenio 2000" San Román - Juliaca, 2021.	La Conciencia Tributaria se relaciona significativamente con las Obligaciones Tributarias en la Asociación de Comerciantes Mixtos "Milenio 2000" San Román - Juliaca, 2021.	Obligaciones tributarias <ul style="list-style-type: none"> • Acreedor tributario • Deudor tributario • Obligaciones formales • Obligaciones sustanciales 	
¿De qué manera las Normas Tributarias se relacionan con las Obligaciones Tributarias en la Asociación de Comerciantes Mixtos "Milenio 2000" San Román - Juliaca, 2021?	Describir la relación de las Normas Tributarias y las Obligaciones Tributarias en la Asociación de Comerciantes Mixtos "Milenio 2000" San Román - Juliaca, 2021.	Las Normas Tributarias se relaciona significativamente con las Obligaciones Tributarias en la Asociación de Comerciantes Mixtos "Milenio 2000" San Román - Juliaca, 2021.		

Anexo 2. Matriz de operacionalización de variables

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
V1: Variable Cultura tributaria	La cultura tributaria, consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones. La Cultura Tributaria pretende que los individuos de la sociedad involucrados en el proceso, tomen conciencia en cuanto al hecho de que es un deber constitucional aportar al Estado (Egoavil, 2018). por otro lado, es el conjunto de valores practicados y reflejados en la conducta del contribuyente, sumado de los conocimientos de las normas tributarias, y sobre todo por las creencias apropiadas, apreciaciones y actuaciones de respeto de las normas tributarias por parte de los demás. (Rojas y Vásquez, 2021, p. 26)	En el presente estudio, se empleó como técnica la encuesta y como instrumento de medida el cuestionario y fue incluida a la muestra seleccionada de la asociación de comerciantes mixtos milenio 2000 San Román-Juliaca, 2021 información que permitió medir la variable Cultura Tributaria.	D1. Conocimiento tributario	Sistema tributario	Escala de Likert 1. Nunca 2. Casi Nunca 3. A Veces 4. Casi siempre 5. Siempre
				Impuestos	
				Código tributario	
			D2. Conciencia tributaria	Asimilar las obligaciones tributarias	
				Cumplimiento voluntario	
				Valores personales	
			D3. Normas tributarias	Impuesto a la Renta	
				Impuesto General a las Ventas	

V2: Variables Obligaciones tributarias	La obligación tributaria es una relación jurídica tributaria entre dos sujetos, acreedor y deudor, que se origina en la ley y cuyo objeto es el cumplimiento de la prestación tributaria. El objeto es el pago del tributo o la deuda tributaria por parte del sujeto deudor, lo cual es exigible de manera coactiva. Por otro lado, tenemos, la obligación sustancial se diferencia de las llamadas obligaciones formales, que en realidad son deberes formales pues al no tener contenido patrimonial no son obligaciones sino deberes. (Robles, 2018, p. 29-33)	En el presente estudio, se empleó como técnica la encuesta y como instrumento de medida el cuestionario y fue incluida a la muestra seleccionada de la asociación de comerciantes mixtos milenio 2000 San Román-Juliaca, 2021 información que permitió medir la variable Obligaciones Tributarias.	D4. Acreedor tributario	Gobierno Central	Escala de Likert 1. Nunca 2. Casi Nunca 3. A Veces 4. Casi siempre 5. Siempre
				Gobierno Regional	
				Gobierno Local	
			D5. Deudor tributario	Contribuyente	
				Responsable	
			D6. Obligaciones formales	Inscripción en registros	
				Emisión de comprobantes de pago	
				Registros contables	
				Declaraciones tributarias	
			D7. Obligaciones sustanciales	Pago de tributos	
				Pago de Interes moratorio	

Anexo 3. Instrumento de medición



INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

CUESTIONARIO DE ENCUESTA REFERIDO A "CULTURA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MIXTOS "MILENIO 2000" SAN ROMÁN - JULIACA, 2021".

Estimado(a) trabajador(a) reciba mis saludos cordiales, el presente cuestionario es parte de una investigación que tiene por finalidad obtener información para elaborar una tesis acerca de "Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en la Asociación de Comerciantes Mixtos "Milenio 2000" San Román - Juliaca, 2021".

Solicito su colaboración para que responda con sinceridad el presente instrumento que es confidencial y de carácter anónimo.

Las opiniones de todos los encuestados serán el sustento de la tesis para optar el grado de Contador Público; nunca se comunicarán los datos individuales a terceros.

Con las afirmaciones que a continuación se exponen, algunos encuestados estarán de acuerdo y otros en desacuerdo. Por favor, exprese con sinceridad marcando con "X" en una sola casilla de las siguientes alternativas:

1. Nunca	2. Casi Nunca	3. A Veces	4. Casi siempre	5. Siempre
----------	---------------	------------	-----------------	------------

VARIABLE 1: CONTROL DE INVENTARIOS

N°	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
	Dimensión 1. Conocimiento Tributario					
01	Diga usted, si en su condición de contribuyente, conoce el sistema tributario peruano					
02	Diga usted, si tiene conocimiento sobre los impuestos que afectan a su negocio					
03	Diga usted, si los impuestos generados por las compras son considerados un crédito fiscal para su negocio					
04	Diga usted, si está de acuerdo con el régimen del nuevo RUS					



05	Considera usted que el pago de los impuestos disminuye su capacidad patrimonial.					
06	Diga usted si tiene conocimiento del Código Tributario					
07	Cree usted que los gestores y encargados de los negocios, deberían conocer el código tributario.					
Dimensión 2. Conciencia Tributaria						
08	Considera usted que es importante que todo contribuyente cumpla de forma voluntaria con el pago de sus tributos					
09	Estaría usted dispuesto a cumplir voluntariamente con el pago de los impuestos que le corresponde en la sociedad					
10	Cree usted que el cumplimiento tributario, se debe a los valores que posee la persona.					
Dimensión 3. Norma Tributaria						
11	Considera usted que la empresa cumple con las declaraciones de acuerdo con la ley del impuesto a la renta					
12	Sabe usted cual es la categoría del impuesto a la renta de sus trabajadores					
13	Diga usted, si está de acuerdo con la tasa del IGV que se aplica en su localidad					
14	Sabe usted que el IGV es pagado por el consumidor final.					

VARIABLE 2: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

N°	PREGUNTAS	5	4	3	2	1
Dimensión 1. Acreedor Tributario						
15	Diga usted, si tiene conocimiento sobre cuáles son los impuestos del gobierno central					
16	Esta usted de acuerdo con las tasas que cobran los gobiernos regionales					
17	Usted considera que los impuestos recaudados por el gobierno local benefician a la comunidad					
Dimensión 2. Deudor Tributario						
18	Diga usted, si como contribuyente, sabe cuáles son sus deberes tributarios al realizar una actividad económica.					



19	Considera usted que como contribuyente realiza las liquidaciones tributarias con eficiencia					
20	Diga usted si en su condición de deudor tributario ha cumplido con responsabilidad las liquidaciones tributarias.					
Dimensión 3. Obligaciones Formales						
21	Conoce usted los procedimientos que se deben realizar para formalizar una empresa					
22	Conoce usted la funcionabilidad del Registro Único de Contribuyentes (RUC)					
23	Diga usted, si conoce cuales son los comprobantes de pago que afectan a su negocio					
24	Cree usted que es importante recibir y emitir comprobantes de pago					
25	Tiene usted conocimiento sobre los libros y registros contables de una empresa					
26	Sabe usted que al realizar operaciones comerciales está obligado a presentar declaraciones mensuales para determinar el tributo a pagar					
Dimensión 4. Obligaciones Sustanciales						
27	Considera usted que el pago de los tributos es una obligación de los contribuyentes					
28	Diga usted, si el incumplimiento tributario origina intereses moratorios por pagos tardíos ante la SUNAT					

Anexo 4. Validación de Expertos



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y nombres del informante: Dr. Frías Guevara Roberth
I.2. Especialidad del Validador: CPC. Dr. en ADMINISTRACIÓN
I.3. Cargo e Institución donde labora: DTP
I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: Encuesta
I.5. Autor del instrumento: Br. Mamani Condori, Clara
Br. Quiza Llano, Liz Arita Edith

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					X
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica					X
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación					X
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables					X
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					X
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.					X
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación					X
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.					X
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento					X
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.					X
PROMEDIO DE VALORACIÓN						90%

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

.....
.....

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

90%

Lima, 09 de febrero de 2022


Firma de experto informante
DNI: 08312356
Teléfono: 939376605



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO
INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE
INVESTIGACIÓN**

I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y nombres del informante: Mgtr. Maria Elena Medina Guevara
I.2. Especialidad del Validador: Administracion de Negocios
I.3. Cargo e Institución donde labora: Universidad Cesar Vallejo
I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: Encuesta
I.5. Autor del instrumento: Br. Mamani Condori, Clara
Br. Quiza Llano, Liz Arita Edith

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					90%
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica					90%
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación					90%
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables					90%
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					90%
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.					90%
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación					90%
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.					90%
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento					90%
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.					90%
PROMEDIO DE VALORACIÓN						90%

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

.....
.....

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

90%

Lima, 11 de febrero de 2022

Firma de experto informante

DNI: 09566617



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO
INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE
INVESTIGACIÓN**

I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y nombres del informante: Dra.. Esther Sáenz Arenas Guevara
I.2. Especialidad del Validador: Doctora en Contabilidad
I.3. Cargo e Institución donde labora: Universidad Cesar Vallejo
I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: Encuesta
I.5. Autor del instrumento: Br. Mamani Condori, Clara
Br. Quiza Llano, Liz Arita Edith

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					90%
%OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica					90%
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación					90%
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables					90%
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					90%
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.					90%
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación					90%
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.					90%
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento					90%
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.					90%
PROMEDIO DE VALORACIÓN						90%

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

.....
.....

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

Lima, 11 de febrero de 2022

.....
Firma de experto informante
DNI: 08150222

Anexo 5. Confiabilidad y fiabilidad de las variables

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos:	Válido	92	100,0
	Excluido	0	,0
	Total	92	100,0

Nota: SPSS V26

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach		
Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N.º Elementos	
,914	,902	28

Nota: SPSS V26

Anexo 6. Cuadro de base de datos en SPSS.

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

27 : P28 2 Visible: 28 de 28 variables

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24	P25	P26	P27	P28
1	1	2	4	2	4	1	4	3	1	3	1	1	1	2	5	5	5	5	4	4	3	4	4	4	3	3	5	5
2	4	5	4	2	3	2	2	1	1	3	2	2	1	5	5	3	1	3	3	3	5	3	5	3	3	5	3	4
3	4	4	5	5	4	4	5	3	1	3	5	4	4	5	5	2	5	4	5	5	4	5	5	5	5	5	2	5
4	1	2	3	2	2	1	4	1	1	1	1	2	4	5	1	2	4	2	5	4	1	2	4	5	1	1	2	5
5	2	2	4	4	4	1	5	1	2	1	1	2	4	5	2	3	4	1	5	5	2	3	3	5	1	4	1	5
6	1	1	2	2	4	1	4	1	2	3	1	1	4	3	5	5	4	3	4	4	3	3	3	4	1	1	5	4
7	1	2	4	2	4	1	4	3	2	3	1	1	1	2	2	2	2	2	4	4	3	4	4	4	3	3	2	2
8	4	5	4	2	3	2	2	1	4	3	2	2	1	5	4	3	1	3	4	3	4	3	4	3	3	4	3	4
9	4	4	5	5	4	4	5	3	1	3	5	4	4	5	5	2	5	4	5	5	4	5	5	5	5	5	2	5
10	1	2	3	2	2	1	4	1	1	1	1	2	4	5	1	2	4	2	5	4	1	2	4	5	1	1	2	5
11	2	2	4	4	4	1	5	1	2	1	1	2	4	5	2	3	4	1	5	5	2	3	3	5	1	4	1	5
12	1	1	2	2	4	1	4	1	2	3	1	1	4	3	5	5	4	3	4	4	3	3	3	4	1	1	5	4
13	1	2	4	2	4	1	4	3	2	3	1	1	1	2	2	2	2	2	4	4	3	4	4	4	3	3	2	2
14	4	5	4	2	3	2	2	1	2	3	2	2	1	5	4	3	1	3	4	3	4	3	4	3	3	4	3	4
15	4	4	5	5	4	4	5	3	1	3	5	4	4	5	5	2	5	4	5	5	4	5	5	5	5	5	2	5
16	1	2	3	2	2	1	4	1	1	1	1	2	4	5	1	2	4	2	5	4	1	2	4	5	1	1	2	5
17	2	2	4	4	4	1	5	1	2	1	1	2	4	5	2	3	4	1	5	5	2	3	3	5	1	4	1	5
18	1	1	2	2	4	1	4	1	2	3	1	1	4	3	2	2	4	3	4	4	3	3	3	4	1	1	2	4
19	2	2	4	4	4	1	5	1	2	1	1	2	4	5	2	3	4	1	5	5	2	3	3	5	1	4	1	5
20	1	1	2	2	4	1	4	1	2	3	1	1	4	3	2	2	4	3	4	4	3	3	3	4	1	3	2	4
21	1	2	4	2	4	1	4	3	2	3	1	1	1	2	2	2	2	2	4	4	3	4	4	4	3	3	2	2
22	4	5	4	2	3	2	2	1	2	3	2	2	1	5	4	3	1	3	4	3	4	3	4	3	3	4	3	4
23	4	4	5	5	4	4	5	3	1	3	5	4	4	5	5	2	5	4	5	5	4	5	5	5	5	5	2	5
24	1	2	3	2	2	1	4	1	1	1	1	2	4	5	1	2	4	2	5	4	1	2	4	5	1	1	2	5
25	2	2	4	4	4	1	5	1	2	1	1	2	4	5	2	3	4	1	5	5	2	3	3	5	1	4	1	5
26	1	1	2	2	4	1	4	1	2	3	1	1	4	3	2	2	4	3	4	4	3	3	3	4	1	1	2	4
27	1	2	4	2	4	1	4	3	2	3	1	1	1	2	2	2	2	2	4	4	3	4	4	4	3	3	2	2

Vista de datos Vista de variables

Anexo 7. Autorización de la asociación de comerciantes

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Ate, 01 de Marzo del 2022

Señores:

Escuela Profesional de Contabilidad

Universidad César Vallejo – Campus Lima Norte

A través del Administrador Pedro Vilca Quilla, identificado (a) con DNI N° 02410988 representante de la **Asociación de Comerciantes Mixtos "Milenio 2000"** con el cargo de administrador, me dirijo a su representada a fin de dar a conocer que las siguientes personas:

- a) Mamani Condori, Clara
- b) Quiza Llano, Liz Arita Edith

Están autorizadas para:

- a) Recoger y emplear datos de nuestra organización a efecto de la realización de su Proyecto y posterior Tesis titulada "Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en la Asociación de Comerciantes Mixtos "Milenio 2000" San Román - Juliaca, 2021".

Sí No

- b) Emplear el nombre de nuestra organización dentro del referido trabajo.

Sí No

Lo que le manifestamos para los fines pertinentes, a solicitud de los interesados.

Atentamente,



[Firma manuscrita]
A. Adm. Pedro Vilca Quilla
OCAD - 09795

Nombre y Apellidos: Pedro Vilca Quilla

DNI: 02410988

Anexo 8. Fotografías







UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, MEDINA GUEVARA MARIA ELENA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en la Asociación de Comerciantes Mixtos "Milenio 2000" San Román - Juliaca, 2021.", cuyos autores son QUIZA LLANO LIZ ARITA EDITH, MAMANI CONDORI CLARA, constato que la investigación cumple con el índice de similitud establecido, y verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 02 de Abril del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
MEDINA GUEVARA MARIA ELENA DNI: 09566617 ORCID 0000-0001-5329-2447	Firmado digitalmente por: MGUEVARAME el 02-04- 2022 15:34:41

Código documento Trilce: TRI - 0294143